

14.4.6 Partido Verde Ecologista de México

14.4.6.1 Diputados Locales.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/6477/15 de fecha 31 de marzo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al L.C. Alejandro Ramírez Vázquez, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

Por lo que corresponde al PVEM, presentó los siguientes informes al cargo de diputados locales:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
1	2	7	4	0	6

Observaciones de Informes

Segundo Periodo

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11063/15.

Fecha de notificación a PVEM: 17 de mayo de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta: Escrito sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México. San Luis Potosí.

La junta de Comité del Partido Verde Ecologista de México no asigno fondos de Gasto ordinario para financiar las Campañas Electorales 2014-2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 199, numeral 1, Incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones aplicables al respecto, motivo por el cual no presentamos al aviso correspondiente.

Derivado de la revisión a la información presentada físicamente por el Partido Verde Ecologista de México se presentaron el monto destinado para las campañas locales, por lo tanto, la observación se da **por atendida**.

Informes de Campaña

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y escritos de 2015 presentados, se observó que PVEM omitió presentar los Informes de Campaña correspondientes a 9 candidatos al cargo de Diputados Locales, registrados ante el Consejo Estatal y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. Los casos en comento se detallan a continuación:*

No.	Distrito	Nombre del candidato	REFERENCIA
1	I Matehuala	Roberto Alejandro Segovia Hernández	(2)
2	II Cerritos	Gerardo Limón Montelongo	(2)
3	III Santa María del Río	Esther Angélica Martínez Cárdenas	(2)
4	IV Salinas	José Luis Romero Calzada	(1)
5	VIII Capital	Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez	(1)
6	X Ríoverde	Oscar Bautista Villegas	(2)
7	XI Cárdenas	Artemio Álvarez De León	(2)
8	XIII Tamuín	Elvira Hernández De la Vega	(2)
9	XIV Tancanhuitz	María Rebeca Terán Guevara	(2)

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11063/15.

Fecha de notificación a PVEM: 17 de mayo de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta: Escrito sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México. San Luis Potosí.

Los informes de los candidatos a diputados locales no fueron presentados en el sistema integral de fiscalización en virtud de que no nos proporcionaron la información necesaria para ello, por otro lado acudimos a los comités ejecutivos de los partidos políticos que nos representan con la finalidad de recibir apoyo para recabar la información ya que tenemos entendido que ellos ya presentaron los informes correspondientes.

Por otro lado de acuerdo con mi investigación realizada he llegado a la conclusión de que el partido que lo postula es el obligado, ya que jurídicamente se asemeja a una coalición sin embargo si nos proporcionan la información a tiempo con gusto lo presentaremos para no perjudicar al candidato si llegase a ganar la elección.

Derivado del análisis en el Sistema Integral de Fiscalización se observa que se cuenta con lo siguiente:

Por lo que respecta a los Informes señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se localizaron a través del Sistema Integral de Fiscalización; sin embargo, al presentarlos de forma extemporánea la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia al presentar 2 informes de campaña de forma extemporánea, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I Ley General de Partidos Políticos.

Adicionalmente, por lo que respecta a los candidatos señalados con (2) el partido no presentó los informes de campaña correspondientes a los candidatos postulados en esos momentos por esos distritos; por tal razón, al omitir presentar los Informes, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia al omitir presentar 7 informes de campaña, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I Ley General de Partidos Políticos.

Soporte Documental

- ♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas Diputados Locales, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, ya que su estatus es "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan a continuación:*

CANDIDATO	POLIZA	FECHA OPERACION	CARGO	ABONO
Alejandro García Moreno	1	06/04/2015	\$300,000.00	\$300,000.00
	10	15/04/2015	500,000.00	500,000.00
	11	15/04/2015	460,000.00	460,000.00
	12	15/04/2015	460,000.00	460,000.00
	13	15/04/2015	9,280.00	9,280.00
Alejandro García Moreno	14	15/04/2015	9,280.00	9,280.00
	15	17/04/2015	58,290.00	58,290.00
	16	17/04/2015	58,290.00	58,290.00
	17	28/04/2015	10,556.00	10,556.00
	18	28/04/2015	10,556.00	10,556.00
	2	06/04/2015	120,640.00	120,640.00
	3	06/04/2015	120,640.00	120,640.00
	4	06/04/2015	22,870.71	22,870.71
	5	06/04/2015	22,870.71	22,870.71
Alejandro García Moreno	6	13/04/2015	13,641.60	13,641.60
	7	13/04/2015	13,641.60	13,641.60
	8	14/04/2015	20,880.00	20,880.00
	9	14/04/2015	20,880.00	20,880.00
TOTAL			\$2,232,316.62	\$2,232,316.62

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11063/15.

Fecha de notificación a PVEM: 17 de mayo de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta: Escrito sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México. San Luis Potosí.

La evidencia documental de las pólizas contables de los ingresos de los candidatos locales como tenemos actualmente la información escaneada el sistema no permitió subirla al sistema integral de fiscalización, necesitamos hacer algunas adecuaciones al respecto además faltan algunos contratos de firmas y muestras al respecto.

Al revisar SIF se encontró lo siguiente:

*Derivado de la revisión a la plataforma SIF, así como a la papelería física entregada por el responsable financiero se obtuvo que presentó facturas, contratos, comprobantes de transferencias, evidencias, hojas membretadas. Por lo anterior la observación quedó **atendida**.*

Tercer Periodo

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes”, se observó que PVEM omitió presentar los Informes de Campaña correspondientes a 6 candidatos al cargo de Diputados Locales, registrados ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. Los casos en comento se detallan a continuación:*

No.	Distrito	Nombre del candidato
1	I Matehuala	Roberto Alejandro Segovia Hernández
2	II Cerritos	Gerardo Limón Montelongo
3	III Santa María del Río	Esther Angélica Martínez Cárdenas
4	XI Cárdenas	Artemio Álvarez De León
5	XIII Tamuín	Elvira Hernández De la Vega

No.	Distrito	Nombre del candidato
6	XIV Tancanhuitz	María Rebeca Terán Guevara

Con fundamento en lo dispuesto en los Puntos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y QUINTO del Acuerdo INE/CG248/2015, por el que se establecieron las reglas para comunicar a los candidatos postulados por partidos políticos y coaliciones los errores y omisiones sustanciales detectados por la Unidad Técnica de Fiscalización en la revisión de los Informes de Campaña presentados con motivo del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2014-2015, en relación a lo establecido en los artículos 445 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 223 del Reglamento de Fiscalización, solicito haga del conocimiento de sus candidatos las observaciones que se detallan en el presente oficio, en un plazo no mayor a 48 horas, computado a partir de la notificación del presente oficio. Esto, a efecto que los candidatos presenten las aclaraciones que consideren procedentes dentro del plazo máximo establecido para el envío de respuestas al oficio de errores y omisiones.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Los informes de los candidatos a diputados locales no fueron presentados en el sistema integral de fiscalización en virtud de que no nos proporcionaron la información necesaria para ello, la cual fue solicitada vía correo electrónico, por parte de la Sria. Claudia Elizabeth Gómez López, responsable del área jurídica, también nos comunicamos por teléfono con ellos sin obtener una respuesta positiva, al respecto y por otro lado acudimos a los comités ejecutivos de los partidos políticos que los postulan con la finalidad de recibir apoyo para recabar la información sin haberla obtenido.

En consecuencia al omitir presentar 6 informes de campaña, el partido **incumplió** con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I Ley General de Partidos Políticos.

Se considera ha lugar a dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, en términos de lo dispuesto en el artículo 9, fracción VII de la ley General en Materia de Delitos Electorales, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que a su derecho corresponda.

- ◆ *El partido presentó los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales; sin embargo, de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que en dos casos presenta el estatus “Generado, pendiente de firma” correspondiente a los candidatos que se detallan a continuación:*

No.	NOMBRE	DISTRITO
1	Oscar Bautista Villegas	X

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Actualmente se revisó dentro del sistema la presente situación y no encontramos errores que originen la presentación de un informe complementario en el periodo de ajuste.

Derivado de la revisión a la información en SIF, se da por **atendida** la presente observación.

- ♦ *De la revisión a las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Diputados Locales, se observó que carecen del soporte documental correspondiente, ya que su estatus es "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan en el Anexo 3 del presente oficio.*

En términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Las pólizas contables ya tienen su evidencia excepto aquellas que corresponden a cancelación de movimientos contables por modificaciones en prorrateo, por parte del CEN o bien que el sistema ya no permite modificaciones, caso concreto carga de evidencia masiva que soporta el prorrateo.

Derivado de la revisión se obtuvo que aún hay pólizas que no cuentan con la evidencia documental correspondiente; sin embargo, corresponden a erogaciones relacionadas con la distribución de gastos de la Concentradora Nacional o en su caso las salidas de almacén de propaganda; por lo que el origen y destino está debidamente documentado en la contabilidad y pólizas de origen; por tal razón, la observación quedó **subsana**da.

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México. San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Entrego copia de los candidatos que integraron la contienda electoral de 2015 y no tengo conocimiento de que exista alguna sustitución al respecto fue confirmado con la Lic. Claudia Elizabeth encargado de asuntos jurídicos del partido político (4 hojas)

Derivado de la revisión a la documentación presentada físicamente por el partido, relativa al listado de candidatos registrados para participar en el proceso electoral 2014-2015 se concluye que la observación quedó **atendida**.

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México. San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Al respecto se reunieron los integrantes del Comité del Partido Verde Ecologista de México acordaron destinar para gastos de campaña local la cantidad de \$290,000.00(doscientos noventa mil pesos 00/100 m.n.) del gasto ordinario para financiar las campañas electorales 2014-2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 199, numeral 1, inciso c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones aplicables al respecto de momento no estoy en condiciones de presentar la minuta por estar en proceso de aprobación de otros asuntos por parte del comité en cuanto lo tenga con gusto entregare un ejemplar para los fines que mejor convengan.

Derivado de la revisión a la información presentada físicamente por el Partido Verde Ecologista de México se presentaron el monto destinado para las campañas locales, por lo tanto, la observación se da por **atendida**.

- ◆ *El partido no presentó los convenios celebrados para la postulación de alianzas partidarias en las campañas de distritos locales y municipios.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Presentó relación de la entrega de 38 dictámenes y 5 contratos de las alianzas efectuadas con el Partido Revolucionario Institucional del resto de los candidatos estamos en proceso de recabar nuestro ejemplar con los partidos políticos con los cuales celebramos este tipo de estrategia electoral.

Derivado de la revisión a la información presentada físicamente por el Partido Verde Ecologista de México se presentaron los convenios celebrados, por lo tanto, la observación se da **por atendida**.

- ◆ *De la revisión a las cédulas de prorrateo reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron diversas inconsistencias, ya que se no se*

reconoce el monto distribuido en la contabilidad de los candidatos al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha *con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.*

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Primero: el prorrateo fue registrado en la concentradora tal como lo determinó el Comité Ejecutivo Nacional, sin embargo como nos dimos cuenta que nuestros candidatos rebasaban el tope de campaña de acuerdo con la aportación que les hizo el partido político para su campaña y los gastos virtuales efectuados durante su campaña como son casa de campaña, autos, bardas.

Segundo: En el periodo de ajuste conciliamos esta situación de tal forma que presentaremos las mismas cantidades.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, ya que del análisis a las cifras reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que las diferencias de prorrateo fueron registradas en la contabilidad de los candidatos; por tal razón, **la observación quedó subsanada.**

b. Ingresos

El PVEM presentó 7 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$1'172,415.70 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	0.00%
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		\$981,415.70	83.71%
En efectivo	\$901,905.14		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	\$79,510.56		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		\$191,000.00	16.29%
En efectivo	0.00		
En especie	\$191,000.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$1,172,415.70	100.00%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en los **Anexos A y B** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/11063/15 y INE/UTF/DA/15787/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

El PVEM reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$981,415.70, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$901,905.14	\$79,510.56	\$981,415.70

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.3 Aportaciones del candidato

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales.

b.4 Aportaciones de militantes

El PVEM reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$191,000.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$0.00	\$191,000.00	\$191,000.00

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.5 Aportaciones de simpatizantes

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales.

b.6 Rendimientos financieros

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales.

b.7 Transferencias de recursos no federales

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales.

b.8 Otros ingresos

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales.

Observaciones de Ingresos

El partido no tuvo observaciones en el rubro de Ingresos.

c. Egresos

El PVEM presentó 7 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$992,904.14 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$772,404.14	77.79%
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	\$161,172.14		
Otros	\$611,232.00		
2. Gastos de Operación de Campaña		\$206,870.00	20.83%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		\$13,630.00	1.37%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	0.00%
TOTAL		\$992,904.14	100.00%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en los **Anexos A y B** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios

números INE/UTF/DA/11063/15 e INE/UTF/DA/15787/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó un importe de \$772,404.14, por este rubro.

c.1.1 Páginas de Internet

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales.

c.1.2 Cine

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales.

c.1.3 Espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$161,172.14, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.4 Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$611,232.00, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de

Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$206,870.00, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM, en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$13,630.00, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales.

Observaciones de Egresos

Tercer Periodo

Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales y ayuntamientos reportados por la coalición PVEM se observó que especificaban los nombres de los representantes financieros y/o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Respecto a este punto en la póliza de gastos virtuales se ha reconocido este gasto, por lo que es verificable en el SIF.

Del análisis a la información presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que no registro gasto alguno por concepto de remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña, sin embargo, se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2015, al oportuno registro contable.

14.4.6.2 Ayuntamientos.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/6477/15 de fecha 31 de marzo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al L.C. Alejandro Ramírez Vázquez, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

Por lo que corresponde al PVEM, presentó los siguientes informes al cargo presidentes municipales de ayuntamientos:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
22	20	9	42	0	9

Observaciones de Informes

Segundo Periodo

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes" y escritos de 2015 presentados, se observó que PVEM omitió presentar los Informes de Campaña correspondientes a 29 candidatos al cargo de Ayuntamientos, registrados ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. Los casos en comento se detallan a continuación:*

No.	Ayuntamiento	Nombre del candidato	Referencia
1	Ahualulco	Miguel Cuellar Mendoza	(1)
2	Aquismón	Yolanda Josefina Cepeda Echavarría	(1)
3	Armadillo de los Infante	Rutilo Ramírez Roque	(1)
4	Axtla de Terrazas	María del Rosario Sánchez Olivares	(1)
5	Cárdenas	Jorge Omar Muñoz Martínez	(1)
6	Cedral	Juan Carlos Pérez Mendoza	(1)
7	Charcas	Luis Armando Colunga González	(1)
8	Ciudad del Maíz	Juan Antonio Gómez Paramo	(2)
9	Ciudad Valles	Jorge Terán Juárez	(1)
10	Coxcatlán	Manuel Morales Ramírez	(2)
11	Ébano	Héctor Manuel Portales Ávila	(2)
12	El Naranjo	Miguel Ángel Rodríguez López	(1)

No.	Ayuntamiento	Nombre del candidato	Referencia
13	Matehuala	José Everardo Nava Gómez	(2)
14	Mexquitic de Carmona	Edgar Ramón Ramírez Covarrubias	(2)
15	Rayón	Baltazar Tello Pérez	(1)
16	San Antonio	Israel Zumaya Martell	(2)
17	San Luis Potosí	Manuel Lozano Nieto	(1)
18	San Vicente Tancuayalab	Jesús Josué Soni Cortes	(2)
19	Santa María del Río	J. Jesús Vega Torres	(1)
20	Soledad de Graciano Sánchez	Carmelo Olvera Sandoval	(2)
21	Tamasopo	Gabriel Hernández Aguilar	(2)
22	Tampacan	Crisogono Sánchez Lara	(1)
23	Tamuín	Rafael Pérez Vargas	(1)
24	Tancanhuitz	Rodolfo Aguilar Acuña	(1)
25	Tanlajas	J. Trinidad Larraga Delgado	(1)
26	Villa de Arriaga	José Manrique Silva Claudio	(1)
27	Villa de Guadalupe	José Ángel Segundo Castro	(1)
28	Villa de Reyes	Juan Gabriel Solís Avalos	(1)
29	Villa Hidalgo	Gabriel Gutiérrez Cortes	(1)

Se le solicita presentar mediante el Sistema Integral de Fiscalización, las aclaraciones que a su derecho convengan.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11063/15.

Fecha de notificación a PVEM: 17 de mayo de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta: Escrito sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México. San Luis Potosí.

Los informes de los candidatos a presidentes municipales no fueron presentados en el sistema integral de fiscalización en virtud de que no nos proporcionaron la información necesaria para ello, por otro lado acudimos a los comités ejecutivos de los partidos políticos que nos representan con la finalidad de recibir apoyo para recabar la

información ya que tenemos entendido que ellos ya presentaron los informes correspondientes.

Por otro lado de acuerdo con mi investigación realizada he llegado a la conclusión de que el partido que lo postula es el obligado, ya que jurídicamente se asemeja a una coalición sin embargo si nos proporcionan la información a tiempo con gusto lo presentaremos para no perjudicar al candidatos si llegase a ganar la elección.

Por lo que respecta a los Informes señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se localizaron a través del Sistema Integral de Fiscalización; sin embargo, al presentarlos de forma extemporánea **la observación quedó no atendida.**

En consecuencia al presentar 20 informes de campaña de forma extemporánea, **el partido incumplió** con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I Ley General de Partidos Políticos.

Adicionalmente, por lo que respecta a los candidatos señalados con (2) el partido no presentó los informes de campaña correspondientes a los candidatos postulados en esos momentos por esos a; por tal razón, **la observación quedó no atendida.**

En consecuencia al omitir presentar 9 informes de campaña, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I Ley General de Partidos Políticos.

- ♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de presidentes Municipales, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, ya que su estatus es "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan a continuación:*

CANDIDATO	NO. POLIZA	FECHA OPERACION	CARGO	ABONO
Alberto Bautista Ledezma	1	06-04-15	\$50,000.00	\$50,000.00
Alberto Bautista Ledezma	10	07-04-15	7,000.00	7,000.00
Alberto Bautista Ledezma	11	08-04-15	15,000.00	15,000.00
Alberto Bautista Ledezma	12	08-04-15	15,000.00	15,000.00
Alberto Bautista Ledezma	13	27-04-15	15,870.00	15,870.00

CANDIDATO	NO. POLIZA	FECHA OPERACION	CARGO	ABONO
Alberto Bautista Ledezma	14	27-04-15	15,870.00	15,870.00
Alberto Bautista Ledezma	2	07-04-15	10,580.00	10,580.00
Alberto Bautista Ledezma	3	15-04-15	15,000.00	15,000.00
Alberto Bautista Ledezma	4	07-04-15	10,580.00	10,580.00
Alberto Bautista Ledezma	5	08-04-15	15,000.00	15,000.00
Alberto Bautista Ledezma	6	06-04-15	50,000.00	50,000.00
Alberto Bautista Ledezma	7	07-04-15	10,580.00	10,580.00
Alberto Bautista Ledezma	8	07-04-15	10,580.00	10,580.00
Alberto Bautista Ledezma	9	07-04-15	7,000.00	7,000.00
América Liliana Loera Gutiérrez	1	07-04-15	10,580.00	10,580.00
América Liliana Loera Gutiérrez	2	07-04-15	10,580.00	10,580.00
América Liliana Loera Gutiérrez	3	07-04-15	7,000.00	7,000.00
América Liliana Loera Gutiérrez	4	07-04-15	7,000.00	7,000.00
América Liliana Loera Gutiérrez	5	08-04-15	15,000.00	15,000.00
América Liliana Loera Gutiérrez	6	08-04-15	15,000.00	15,000.00
América Liliana Loera Gutiérrez	7	05-04-15	50,000.00	50,000.00
América Liliana Loera Gutiérrez	8	27-04-15	15,870.00	15,870.00
América Liliana Loera Gutiérrez	9	27-04-15	15,870.00	15,870.00
Andrés Guerrero Quintanilla	1	15-04-15	40,000.00	40,000.00
Andrés Guerrero Quintanilla	2	27-04-15	21,160.00	21,160.00
Andrés Guerrero Quintanilla	3	27-04-15	21,160.00	21,160.00
Arnoldo Guardado Saldaña	1	15-04-15	50,000.00	50,000.00
Arnoldo Guardado Saldaña	2	15-04-15	15,000.00	15,000.00
Arnoldo Guardado Saldaña	3	15-04-15	15,000.00	15,000.00
Arnoldo Guardado Saldaña	4	15-04-15	50,000.00	50,000.00
Arnoldo Guardado Saldaña	5	15-04-15	15,000.00	15,000.00
Arnoldo Guardado Saldaña	6	15-04-15	15,000.00	15,000.00
Arnoldo Guardado Saldaña	7	27-04-15	21,160.00	21,160.00
Arnoldo Guardado Saldaña	8	27-04-15	21,160.00	21,160.00
Carolina Ramírez Villegas	1	06-04-15	50,000.00	50,000.00
Carolina Ramírez Villegas	10	23-04-15	200,000.00	200,000.00
Carolina Ramírez Villegas	2	07-04-15	10,580.00	10,580.00
Carolina Ramírez Villegas	3	07-04-15	10,580.00	10,580.00
Carolina Ramírez Villegas	4	08-04-15	15,000.00	15,000.00
Carolina Ramírez Villegas	5	08-04-15	15,000.00	15,000.00

CANDIDATO	NO. POLIZA	FECHA OPERACION	CARGO	ABONO
<i>Carolina Ramírez Villegas</i>	6	23-04-15	200,000.00	200,000.00
<i>Carolina Ramírez Villegas</i>	7	23-04-15	200,000.00	200,000.00
<i>Carolina Ramírez Villegas</i>	8	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Carolina Ramírez Villegas</i>	9	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Daniel Vega Arroyo</i>	1	06-04-15	50,000.00	50,000.00
<i>Daniel Vega Arroyo</i>	10	27-04-15	15,870.00	15,870.00
<i>Daniel Vega Arroyo</i>	11	06-04-15	50,000.00	50,000.00
<i>Daniel Vega Arroyo</i>	12	27-04-15	15,870.00	15,870.00
<i>Daniel Vega Arroyo</i>	13	27-04-15	15,870.00	15,870.00
<i>Daniel Vega Arroyo</i>	2	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Daniel Vega Arroyo</i>	3	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Daniel Vega Arroyo</i>	4	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Daniel Vega Arroyo</i>	5	07-04-15	10,000.00	10,000.00
<i>Daniel Vega Arroyo</i>	6	07-04-15	580	580
<i>Daniel Vega Arroyo</i>	7	15-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Daniel Vega Arroyo</i>	8	07-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Daniel Vega Arroyo</i>	9	27-04-15	15,870.00	15,870.00
<i>Edgar Iván Ruiz Gómez</i>	1	06-04-15	50,000.00	50,000.00
<i>Edgar Iván Ruiz Gómez</i>	2	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Edgar Iván Ruiz Gómez</i>	3	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Edgar Iván Ruiz Gómez</i>	4	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Edgar Iván Ruiz Gómez</i>	5	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Edgar Iván Ruiz Gómez</i>	6	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Edgar Iván Ruiz Gómez</i>	7	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Edgar Iván Ruiz Gómez</i>	8	27-04-15	15,870.00	15,870.00
<i>Edgar Iván Ruiz Gómez</i>	9	27-04-15	15,870.00	15,870.00
<i>Francisco Javier Ángeles Cepeda</i>	1	06-04-15	50,000.00	50,000.00
<i>Francisco Javier Ángeles Cepeda</i>	2	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Francisco Javier Ángeles Cepeda</i>	3	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Francisco Javier Ángeles Cepeda</i>	4	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Francisco Javier Ángeles Cepeda</i>	5	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Francisco Javier Ángeles Cepeda</i>	6	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Francisco Javier Ángeles Cepeda</i>	7	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Francisco Javier Ángeles Cepeda</i>	8	27-04-15	15,870.00	15,870.00
<i>Francisco Javier Ángeles Cepeda</i>	9	27-04-15	15,870.00	15,870.00

CANDIDATO	NO. POLIZA	FECHA OPERACION	CARGO	ABONO
<i>Gregoria Catarina (En Blanco)</i>	1	15-04-15	40,000.00	40,000.00
<i>Gregoria Catarina (En Blanco)</i>	2	27-04-15	21,160.00	21,160.00
<i>Gregoria Catarina (En Blanco)</i>	3	27-04-15	21,160.00	21,160.00
<i>José Manuel Rojas García</i>	1	15-04-15	50,000.00	50,000.00
<i>José Manuel Rojas García</i>	2	15-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>José Manuel Rojas García</i>	3	15-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>José Manuel Rojas García</i>	4	27-04-15	21,160.00	21,160.00
<i>José Manuel Rojas García</i>	5	27-04-15	21,160.00	21,160.00
<i>José Socorro Alvarado Picazo</i>	1	06-04-15	50,000.00	50,000.00
<i>José Socorro Alvarado Picazo</i>	10	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>José Socorro Alvarado Picazo</i>	11	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>José Socorro Alvarado Picazo</i>	12	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>José Socorro Alvarado Picazo</i>	13	07-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>José Socorro Alvarado Picazo</i>	14	07-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>José Socorro Alvarado Picazo</i>	15	15-04-15	10,000.00	10,000.00
<i>José Socorro Alvarado Picazo</i>	16	15-04-15	10,000.00	10,000.00
<i>José Socorro Alvarado Picazo</i>	2	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>José Socorro Alvarado Picazo</i>	3	15-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>José Socorro Alvarado Picazo</i>	4	15-04-15	10,000.00	10,000.00
<i>José Socorro Alvarado Picazo</i>	5	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>José Socorro Alvarado Picazo</i>	6	07-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>José Socorro Alvarado Picazo</i>	7	15-04-15	10,000.00	10,000.00
<i>José Socorro Alvarado Picazo</i>	8	06-04-15	50,000.00	50,000.00
<i>José Socorro Alvarado Picazo</i>	9	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>J. Vicente García Rodríguez</i>	1	15-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>J. Vicente García Rodríguez</i>	2	15-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>J. Vicente García Rodríguez</i>	3	15-04-15	40,000.00	40,000.00
<i>J. Vicente García Rodríguez</i>	4	27-04-15	21,160.00	21,160.00
<i>J. Vicente García Rodríguez</i>	5	27-04-15	21,160.00	21,160.00
<i>Marcelo Pérez Martínez</i>	1	06-04-15	50,000.00	50,000.00
<i>Marcelo Pérez Martínez</i>	2	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Marcelo Pérez Martínez</i>	3	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Marcelo Pérez Martínez</i>	4	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Marcelo Pérez Martínez</i>	5	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Marcelo Pérez Martínez</i>	6	07-04-15	7,000.00	7,000.00

CANDIDATO	NO. POLIZA	FECHA OPERACION	CARGO	ABONO
Marcelo Pérez Martínez	7	27-04-15	15,870.00	15,870.00
Marcelo Pérez Martínez	8	27-04-15	15,870.00	15,870.00
Marcelo Pérez Martínez	9	07-04-15	7,000.00	7,000.00
María Leticia Vázquez Hernández	1	06-04-15	50,000.00	50,000.00
María Leticia Vázquez Hernández	10	07-04-15	15,000.00	15,000.00
María Leticia Vázquez Hernández	11	07-04-15	7,000.00	7,000.00
María Leticia Vázquez Hernández	12	07-04-15	7,000.00	7,000.00
María Leticia Vázquez Hernández	13	06-04-15	50,000.00	50,000.00
María Leticia Vázquez Hernández	14	27-04-15	15,870.00	15,870.00
María Leticia Vázquez Hernández	15	27-04-15	15,870.00	15,870.00
María Leticia Vázquez Hernández	2	06-04-15	50,000.00	50,000.00
María Leticia Vázquez Hernández	3	07-04-15	10,580.00	10,580.00
María Leticia Vázquez Hernández	4	15-04-15	15,000.01	15,000.01
María Leticia Vázquez Hernández	5	07-04-15	10,580.00	10,580.00
María Leticia Vázquez Hernández	6	06-04-15	50,000.00	50,000.00
María Leticia Vázquez Hernández	7	07-04-15	10,580.00	10,580.00
María Leticia Vázquez Hernández	8	07-04-15	10,580.00	10,580.00
María Leticia Vázquez Hernández	9	07-04-15	15,000.00	15,000.00
Martin Álvarez Martínez	1	07-04-15	10,580.00	10,580.00
Martin Álvarez Martínez	2	07-04-15	10,580.00	10,580.00
Martin Álvarez Martínez	3	07-04-15	7,000.00	7,000.00
Martin Álvarez Martínez	4	07-04-15	7,000.00	7,000.00
Martin Álvarez Martínez	5	08-04-15	15,000.00	15,000.00
Martin Álvarez Martínez	6	08-04-15	15,000.00	15,000.00
Martin Álvarez Martínez	7	05-04-15	50,000.00	50,000.00
Martin Hernández Robles	1	06-04-15	50,000.00	50,000.00
Martin Hernández Robles	10	29-04-15	17,748.00	17,748.00
Martin Hernández Robles	11	29-04-15	17,748.00	17,748.00
Martin Hernández Robles	12	13-04-15	4,000.00	4,000.00
Martin Hernández Robles	13	13-04-15	4,000.00	4,000.00
Martin Hernández Robles	14	07-04-15	7,000.00	7,000.00
Martin Hernández Robles	15	07-04-15	7,000.00	7,000.00
Martin Hernández Robles	16	13-04-15	4,000.00	4,000.00
Martin Hernández Robles	17	13-04-15	4,000.00	4,000.00
Martin Hernández Robles	18	23-04-15	100,000.00	100,000.00

CANDIDATO	NO. POLIZA	FECHA OPERACION	CARGO	ABONO
<i>Martin Hernández Robles</i>	2	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Martin Hernández Robles</i>	3	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Martin Hernández Robles</i>	4	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Martin Hernández Robles</i>	5	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Martin Hernández Robles</i>	6	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Martin Hernández Robles</i>	7	23-04-15	100,000.00	100,000.00
<i>Martin Hernández Robles</i>	8	23-04-15	100,000.00	100,000.00
<i>Martin Hernández Robles</i>	9	29-04-15	5,000.00	5,000.00
<i>Martin Mendoza Almanza</i>	1	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Martin Mendoza Almanza</i>	2	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Martin Mendoza Almanza</i>	3	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Martin Mendoza Almanza</i>	4	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Martin Mendoza Almanza</i>	5	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Martin Mendoza Almanza</i>	6	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Martin Mendoza Almanza</i>	7	15-04-15	10,000.00	10,000.00
<i>Martin Mendoza Almanza</i>	8	15-04-15	10,000.00	10,000.00
<i>Martin Mendoza Almanza</i>	9	05-04-15	50,000.00	50,000.00
<i>Noelia Sánchez Muñiz</i>	1	06-04-15	50,000.00	50,000.00
<i>Noelia Sánchez Muñiz</i>	10	23-04-15	100,000.00	100,000.00
<i>Noelia Sánchez Muñiz</i>	11	27-04-15	15,870.00	15,870.00
<i>Noelia Sánchez Muñiz</i>	12	27-04-15	15,870.00	15,870.00
<i>Noelia Sánchez Muñiz</i>	2	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Noelia Sánchez Muñiz</i>	3	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Noelia Sánchez Muñiz</i>	4	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Noelia Sánchez Muñiz</i>	5	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Noelia Sánchez Muñiz</i>	6	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Noelia Sánchez Muñiz</i>	7	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Noelia Sánchez Muñiz</i>	8	23-04-15	100,000.00	100,000.00
<i>Noelia Sánchez Muñiz</i>	9	23-04-15	100,000.00	100,000.00
<i>Paloma Bravo García</i>	1	15-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Paloma Bravo García</i>	10	13-04-15	4,000.00	4,000.00
<i>Paloma Bravo García</i>	11	15-04-15	10,000.00	10,000.00
<i>Paloma Bravo García</i>	12	15-04-15	10,000.00	10,000.00
<i>Paloma Bravo García</i>	13	05-04-15	50,000.00	50,000.00
<i>Paloma Bravo García</i>	2	15-04-15	15,000.00	15,000.00

CANDIDATO	NO. POLIZA	FECHA OPERACION	CARGO	ABONO
<i>Paloma Bravo García</i>	3	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Paloma Bravo García</i>	4	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Paloma Bravo García</i>	5	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Paloma Bravo García</i>	6	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Paloma Bravo García</i>	7	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Paloma Bravo García</i>	8	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Paloma Bravo García</i>	9	13-04-15	4,000.00	4,000.00
<i>Rafael Martínez Sánchez</i>	1	06-04-15	50,000.00	50,000.00
<i>Rafael Martínez Sánchez</i>	10	23-04-15	100,000.00	100,000.00
<i>Rafael Martínez Sánchez</i>	11	23-04-15	100,000.00	100,000.00
<i>Rafael Martínez Sánchez</i>	12	23-04-15	100,000.00	100,000.00
<i>Rafael Martínez Sánchez</i>	2	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Rafael Martínez Sánchez</i>	3	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Rafael Martínez Sánchez</i>	4	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Rafael Martínez Sánchez</i>	5	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Rafael Martínez Sánchez</i>	6	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Rafael Martínez Sánchez</i>	7	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Rafael Martínez Sánchez</i>	8	13-04-15	4,000.00	4,000.00
<i>Rafael Martínez Sánchez</i>	9	13-04-15	4,000.00	4,000.00
<i>Reyna Judith Álvarez Ávila</i>	1	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Reyna Judith Álvarez Ávila</i>	2	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Reyna Judith Álvarez Ávila</i>	3	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Reyna Judith Álvarez Ávila</i>	4	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Reyna Judith Álvarez Ávila</i>	5	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Reyna Judith Álvarez Ávila</i>	6	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Reyna Judith Álvarez Ávila</i>	7	15-04-15	10,000.00	10,000.00
<i>Reyna Judith Álvarez Ávila</i>	8	15-04-15	10,000.00	10,000.00
<i>Reyna Judith Álvarez Ávila</i>	9	05-04-15	50,000.00	50,000.00
<i>Silvia Del Carmen Mendoza Gallegos</i>	1	06-04-15	50,000.00	50,000.00
<i>Silvia Del Carmen Mendoza Gallegos</i>	2	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Silvia Del Carmen Mendoza Gallegos</i>	3	07-04-15	7,000.00	7,000.00
<i>Silvia Del Carmen Mendoza Gallegos</i>	4	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Silvia Del Carmen Mendoza Gallegos</i>	5	08-04-15	15,000.00	15,000.00
<i>Silvia Del Carmen Mendoza Gallegos</i>	6	07-04-15	10,580.00	10,580.00
<i>Silvia Del Carmen Mendoza Gallegos</i>	7	07-04-15	10,580.00	10,580.00

CANDIDATO	NO. POLIZA	FECHA OPERACION	CARGO	ABONO
Silvia Del Carmen Mendoza Gallegos	8	27-04-15	15,870.00	15,870.00
Silvia Del Carmen Mendoza Gallegos	9	27-04-15	15,870.00	15,870.00
TOTAL			\$5,032,696.01	\$5,032,696.01

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11063/15.

Fecha de notificación a PVEM: 17 de mayo de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta: Escrito sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México. San Luis Potosí.

La evidencia documental de las pólizas contables de los ingresos de los candidatos a presidentes municipales como tenemos actualmente la información escaneada el sistema no permitió subirla al sistema integral de fiscalización, necesitamos hacer algunas adecuaciones al respecto además faltan algunos contratos de firmas y muestras al respecto.

Derivado de la revisión a la Información en SIF y a la documentación presentada en memoria USB, se localizó el soporte de las pólizas observadas así como en su caso las aclaraciones respectivas, quedando pendiente la presentación del soporte documental de las pólizas señaladas a continuación:

CANDIDATO	NO. POLIZA	FECHA OPERACION	CARGO	ABONO
Daniel Vega Arroyo	10	27-04-15	\$15,870.00	\$15,870.00
Martin Hernández Robles	5	08-04-15	\$15,000.00	\$15,000.00
TOTAL			\$30,870.00	\$30,870.00

En consecuencia, al no presentar la evidencia documental de gastos, **el partido incumplió** con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización; por tal razón, **la observación quedó no atendida por \$30,870.00**

Tercer Periodo

- ◆ *El partido no presentó los convenios celebrados para la postulación de alianzas partidarias en las campañas de distritos locales y municipios.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Presentó relación de la entrega de 8 dictámenes y 5 contratos de las alianzas efectuadas con el Partido Revolucionario Institucional del resto de los candidatos estamos en proceso de recabar nuestro ejemplar con los partidos políticos con los cuales celebramos este tipo de estrategia electoral.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Verde Ecologista de México se **da por atendida** la presente observación.

- ◆ *Al comparar los candidatos registrados por el Organismo Público Local Electoral de la entidad (OPLE) contra los candidatos registrados en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), se observó un candidato registrado ante el OPLE y no registrado en el SIF, a continuación se detalla el caso en comento:*

Nombre del candidato	Ayuntamiento
<i>Carmelo Olvera Sandoval</i>	<i>Soledad de Graciano Sánchez</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo

de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

El Sr. Carmelo Olvera Sandoval, candidato a Presidente Municipal por soledad de Graciano Sánchez, en alianza con el Partido Revolucionario Institucional no fue registrado en el Sistema por carecer de los datos necesarios.

Derivado del análisis a la información presentada por el partido, el candidato debió ser registrado entre el universo de candidatos del Partido Verde aunque su figura sea alianza partidaria, Cabe señalar que derivado de lo anterior, no presentó el Informe de Campaña correspondiente como se señala en el apartado Ayuntamientos. Informes de Campaña.

- ♦ *Al comparar los candidatos registrados en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) contra los candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral de la entidad (OPLE), se observó un candidato registrado en el SIF y no registrado ante el OPLE, a continuación se detalla el caso en comento:*

Nombre del candidato	Ayuntamiento
Paloma Bravo García	Ayuntamiento 56

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

La Srta. Paloma Bravo García, candidata a presidenta municipal de Villa de Zaragoza por el partido Verde Ecologista de México, si fue registrada ante el Ceepac según la relación mostrada por la Srta. Claudia Elizabeth Gómez López responsable del área jurídica del partido político.

Derivado de la revisión en la lista proporcionada nuevamente por el consejo Estatal Electoral y de participación Ciudadana **se da por atendida** la observación al encontrarse registrada por el municipio de Villa de Zaragoza.

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” se observó que el PVEM omitió presentar los Informes de Campaña correspondientes a 9 candidatos al cargo de Ayuntamientos, registrados ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. Los casos en comento se detallan a continuación:*

No.	Nombre del candidato	Ayuntamiento
1	Juan Antonio Gómez Páramo	Ciudad del Maíz
2	Manuel Morales Ramírez	Coxcatlán
3	Héctor Manuel Portales Ávila	Ébano
4	José Everardo Nava Gómez	Matehuala
5	Edgar Ramón Ramírez Covarrubias	Mexquitic de Carmona
6	Israel Zumaya Martell	San Antonio
7	Jesús Josué Soni Cortéz	San Vicente Tancuayalab
8	Carmelo Olvera Sandoval	Soledad de Graciano Sánchez
9	J. Trinidad Larraga Delgado	Tanlajas

Con fundamento en lo dispuesto en los Puntos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y QUINTO del Acuerdo INE/CG248/2015, por el que se establecieron las reglas para comunicar a los candidatos postulados por partidos políticos y coaliciones los errores y omisiones sustanciales detectados por la Unidad Técnica de Fiscalización en la revisión de los Informes de Campaña presentados con motivo del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2014-2015, en relación a lo establecido en los artículos 445 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 223 del Reglamento de Fiscalización, solicito haga del conocimiento de sus candidatos las observaciones que se detallan en el presente oficio, en un plazo no mayor a 48 horas, computado a partir de la notificación del presente oficio. Esto, a efecto que los candidatos presenten las aclaraciones que consideren procedentes dentro del plazo máximo establecido para el envío de respuestas al oficio de errores y omisiones.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

De los candidatos siguientes no fueron presentados por no contar con la información necesaria para ello.

- *Juan Antonio Gómez Páramo*
- *Manuel Morales Ramírez*
- *Héctor Manuel Portales Ávila*
- *José Everardo Nava Gómez*
- *Edgar Ramón Ramírez Covarrubias*
- *Israel Zumaya Martell*
- *Jesús Josué Soni Cortéz*
- *Carmelo Olvera Sandoval*
- *J. Trinidad Larraga Delgado*

De la revisión en SIF, así como la justificación del Partido Verde Ecologista de México la presente observación se considera **no atendida**.

En consecuencia, al no presentar 9 Informes de Campaña al cargo de ayuntamientos, el partido incumplió con lo señalado en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I Ley General de Partidos Políticos.

Es preciso señalar que los 8 candidatos Juan Antonio Gómez Páramo, Manuel Morales Ramírez, Héctor Manuel Portales Ávila, José Everardo Nava Gómez, Edgar Ramón Ramírez Covarrubias, Israel Zumaya Martell y Jesús Josué Soni Cortés, fueron omisos en la presentación de los dos periodos de informes de campaña.

Se considera ha lugar a dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, en términos de los dispuesto en el artículo 9, fracción VII de la ley General en Materia de Delitos Electorales, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que a su derecho corresponda.

- ♦ *El partido presentó los Informes de Campaña al cargo de Presidentes Municipales; sin embargo, de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que en dos casos presenta el estatus "Generado, pendiente de firma" correspondiente a los candidatos que se detallan a continuación:*

No.	NOMBRE	Ayuntamiento
1	Juan Carlos Pérez Mendoza	Cedral

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

El presente candidato corresponde a los de la alianza con el PRI, por nuestra parte no hubo aportaciones para dicho candidato por este motivo no vamos a modificar el informe generado anteriormente.

Derivado del análisis a SIF se cuentan con los elementos para dar por atendida la presente observación.

b. Ingresos

El PVEM presentó 84 Informes de Campaña al cargo de Presidentes Municipales de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$10'538,720.72 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	0.00%
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		7,217,540.60	68.49%
En efectivo	2,902,478.87		
En especie	4,315,061.73		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		3,321,180.00	31.51%
En efectivo	0.00		
En especie	3,321,180.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.12	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$10,538,720.72	100.00%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en los **Anexos A y B** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/11063/15 e INE/UTF/DA/15787/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Presidentes Municipales de Ayuntamientos.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

El PVEM reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$7'217,540.60, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$2,902,478.87	\$4,315,061.73	\$7,217,540.60

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.3 Aportaciones del candidato

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Presidentes Municipales de Ayuntamientos.

b.4 Aportaciones de militantes

El PVEM reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$3'321,180.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$0.00	\$3,321,180.00	\$3,321,180.00

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.5 Aportaciones de simpatizantes

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Presidentes Municipales de Ayuntamientos.

b.6 Rendimientos financieros

El importe reportado en este rubro asciende a \$0.12, el cual se revisó al 100%, determinando que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, estados de cuenta, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

b.7 Transferencias de recursos no federales

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de la candidata al cargo de Presidentes Municipales de Ayuntamientos.

b.8 Otros ingresos

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de la candidata al cargo de Presidentes Municipales de Ayuntamientos.

Observaciones de Ingresos

El partido no fue objeto de observaciones en el rubro de Ingresos.

c. Egresos

El PVEM presentó 84 Informes de Campaña al cargo de Presidentes Municipales de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$5'989,378.99 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$2,124,914.99	35.48%
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	74,800.28		
Otros	2,050,114.71		
2. Gastos de Operación de Campaña		3,848,804.00	64.26%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		15,660.00	0.26%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	0.00%
TOTAL		\$5,989,378.99	100.00%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en los **Anexos A y B** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/11063/15 e INE/UTF/DA/15787/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó un importe de \$2'124,914.99, por este rubro.

c.1.1 Páginas de Internet

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de la candidata al cargo de Presidentes Municipales de Ayuntamientos.

c.1.2 Cine

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de la candidata al cargo de Presidentes Municipales de Ayuntamientos.

c.1.3 Espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$74,800.28, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.4 Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$2,050,114.71, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$3,848,804.00, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen

con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$15,660.00, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de la candidata al cargo de Presidentes Municipales de Ayuntamientos.

Observaciones de Egresos

Segundo Periodo

Egresos

- ♦ *Del análisis a la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizó el registro de gastos por la compra de gasolina, reportados por algunos candidatos al cargo de Ayuntamientos; sin embargo, se observó que el PVEM no reportó erogaciones por concepto del arrendamiento u otorgamiento en comodato de equipo de transporte. Los casos en comento se detallan a continuación:*

Ayuntamiento	Nombre del candidato	No. De Póliza	Descripción de la Póliza	Importe
Catorce	Andrés Guerrero Quintanilla	2	pasivo factura 10817 por combustible para la campaña del municipio de real de catorce, S.L.P.	\$21,160.00
Catorce	Andrés Guerrero Quintanilla	3	pago factura 10817 por combustible para la campaña del municipio de real de catorce, S.L.P.	21,160.00
Cerritos	María Leticia Vázquez Hernández	14	pasivo factura 10809 por combustible para la campaña del municipio de cerritos, S.L.P.	15,870.00

Ayuntamiento	Nombre del candidato	No. De Póliza	Descripción de la Póliza	Importe
Cerritos	María Leticia Vázquez Hernández	15	pago factura 10809 por combustibles para la campaña del municipio de cerritos, S.L.P.	15,870.00
Cerritos	María Leticia Vázquez Hernández	3	Pasivo por adquisición de vales de gasolina para vehículos de transporte de personal durante la campaña del candidato a presidente municipal de cerritos.	10,580.00
Cerritos	María Leticia Vázquez Hernández	5	Pago de factura ea-00309427 100 vales de gasolina del folio 7938317 al 7938416.	10,580.00
Cerritos	María Leticia Vázquez Hernández	7	pasivo factura9427, por combustible, para la campaña del candidato del municipio de cerritos, S.L.P.	10,580.00
Cerritos	María Leticia Vázquez Hernández	8	pago factura 9427, por combustible, para la campaña del candidato del municipio de cerritos, S.L.P.	10,580.00
Cerro de San Pedro	José Socorro Alvarado Picazo	11	pasivo factura,9428, por combustible para la campaña del municipio de cerro de san pedro, S.L.P.	10,580.00
Cerro de San Pedro	José Socorro Alvarado Picazo	12	pago factura 428, por combustible para la campaña del municipio de cerro de san pedro, S.L.P.	10,580.00
Cerro de San Pedro	José Socorro Alvarado Picazo	2	pasivo por adquisición de 100 vales de gasolina para transportación de personal durante la campaña del candidato a presidente municipal	10,580.00
Cerro de San Pedro	José Socorro Alvarado Picazo	5	Pago de factura ae-00309428 por vales de gasolina del folio 7938417 al 7938516 para campaña 2015 de candidato a presidente municipal.	10,580.00
Guadalcázar	Marcelo Pérez Martínez	2	pasivo, factura 9430, por combustible para la campaña del municipio de Guadalcázar, S.L.P.	10,580.00
Guadalcázar	Marcelo Pérez Martínez	3	pago factura 9430, por combustible para la campaña del candidato del municipio de Guadalcázar, S.L.P.	10,580.00
Guadalcázar	Marcelo Pérez Martínez	7	pasivo factura 10813 por combustible para la campaña del municipio de Guadalcázar, S.L.P.	15,870.00
Guadalcázar	Marcelo Pérez Martínez	8	pago factura 10813 por combustible para la campaña del municipio de Guadalcázar, S.L.P.	15,870.00
Huehuetlán	Carolina Ramírez Villegas	2	pasivo, factura 9431, por combustible para la candidatura del municipio de Huehuetlan, S.L.P.	10,580.00
Huehuetlán	Carolina Ramírez Villegas	3	pago factura 9431, por combustible, para la candidatura del municipio de Huehuetlan, S.L.P.	10,580.00
Matlapa	Alberto Bautista Ledezma	13	pasivo factura 10808 por combustible para la campaña del municipio de Matlapa, S.L.P.	15,870.00
Matlapa	Alberto Bautista Ledezma	14	pago factura 10808 por combustible para la campaña del municipio de Matlapa, S.L.P.	15,870.00
Matlapa	Alberto Bautista Ledezma	2	Pasivo por adquisición de vales de gasolina para transportación de personal durante la campaña electoral presidente municipal 2015.	10,580.00
Matlapa	Alberto Bautista Ledezma	7	pasivo factura 9432, por combustible para la campaña del municipio de Matlapa, S.L.P.	10,580.00
Matlapa	Alberto Bautista Ledezma	8	pago factura 9432 por combustible para la campaña del municipio de Matlapa, S.L.P.	10,580.00
Moctezuma	Silvia Del Carmen Mendoza Gallegos	6	pasivo factura 9433 por combustible para la campaña del municipio de Moctezuma, S.L.P.	10,580.00

Ayuntamiento	Nombre del candidato	No. De Póliza	Descripción de la Póliza	Importe
Moctezuma	Silvia Del Carmen Mendoza Gallegos	7	pago factura 9433 por combustibles para la campaña del municipio de Moctezuma, S.L.P.	10,580.00
Moctezuma	Silvia Del Carmen Mendoza Gallegos	8	pasivo factura 10807 por combustible para la campaña del municipio de Moctezuma, S.L.P.	15,870.00
Moctezuma	Silvia Del Carmen Mendoza Gallegos	9	pago factura 10807 por combustible para la campaña del municipio de Moctezuma, S.L.P.	15,870.00
Rioverde	Rafael Martínez Sánchez	2	pasivo factura 9434 por combustible para la campaña del municipio de Rioverde, S.L.P.	10,580.00
Rioverde	Rafael Martínez Sánchez	3	pago factura 9434 por combustible para la campaña del municipio de Rioverde, S.L.P.	10,580.00
Salinas	Edgar Iván Ruiz Gómez	2	pasivo factura 9435, por combustible para la campaña del municipio de salinas de hidalgo, S.L.P.	10,580.00
Salinas	Edgar Iván Ruiz Gómez	3	pago factura 9435 por combustible para la campaña del municipio de salinas de hidalgo, S.L.P.	10,580.00
Salinas	Edgar Iván Ruiz Gómez	8	pasivo factura 10811 por combustible para la campaña del municipio de salinas de hidalgo, S.L.P.	15,870.00
Salinas	Edgar Iván Ruiz Gómez	9	pago factura 10811 por combustible para la campaña del municipio de salinas de hidalgo, S.L.P.	15,870.00
San Nicolas Tolentino	Reyna Judith Álvarez Ávila	1	pasivo factura 9436 por combustible para la campaña del municipio de san Nicolás Tolentino, S.L.P.	10,580.00
San Nicolas Tolentino	Reyna Judith Álvarez Ávila	2	pago factura 9436 por combustible para la campaña del municipio de san Nicolás Tolentino, S.L.P.	10,580.00
Santo Domingo	América Liliana Loera Gutiérrez	1	pasivo factura 9438 por combustible para la campaña del municipio de santo domingo, S.L.P.	10,580.00
Santo Domingo	América Liliana Loera Gutiérrez	2	pago factura 9438 por combustible para la campaña del municipio de santo domingo, S.L.P.	10,580.00
Santo Domingo	América Liliana Loera Gutiérrez	8	pasivo factura 10810 por combustible para la campaña del municipio de santo domingo, S.L.P.	15,870.00
Santo Domingo	América Liliana Loera Gutiérrez	9	pago factura 10810 por combustible para la campaña del municipio de santo domingo, S.L.P.	15,870.00
Tamazunchale	Francisco Javier Angeles Cepeda	2	Pasivo factura 9439 por combustible para la campaña del municipio de Tama zunchale, S.L.P.	10,580.00
Tamazunchale	Francisco Javier Angeles Cepeda	3	pago factura 9439 por combustible para la campaña del municipio de Tama zunchale, S.L.P.	10,580.00
Tamazunchale	Francisco Javier Angeles Cepeda	8	pasivo factura 10812 por combustible para la campaña del municipio de Tama zunchale, S.L.P.	15,870.00
Tamazunchale	Francisco Javier Angeles Cepeda	9	pago factura 10812 por combustible para la campaña del municipio de Tama zunchale, S.L.P.	15,870.00
Tampamolón Corona	Gregoria Catarina O	2	pasivo factura 10819 por combustibles para la campaña del municipio de Tampa molón, S.L.P.	21,160.00
Tampamolón	Gregoria Catarina O	3	pago factura 10819 por combustible para la	21,160.00

Ayuntamiento	Nombre del candidato	No. De Póliza	Descripción de la Póliza	Importe
Corona			campaña del municipio de Tampa molón, S.L.P.	
Tierra Nueva	Martin Mendoza Almanza	1	pasivo factura 9426, por combustible para la campaña del municipio de tierra nueva, S.L.P.	10,580.00
Tierra Nueva	Martin Mendoza Almanza	2	pago factura 9426, por combustible para la campaña del municipio de tierra nueva, S.L.P.	10,580.00
Vanegas	Noelia Sánchez Muñiz	11	pasivo factura 10805 para combustibles, para la campaña del municipio de Vanegas, S.L.P.	15,870.00
Vanegas	Noelia Sánchez Muñiz	12	pago factura 10805 por combustible para la campaña del municipio de Vanegas, S.L.P.	15,870.00
Vanegas	Noelia Sánchez Muñiz	2	pasivo, factura 9429, por vales de combustible, para la campaña del candidato del municipio de ciudad Fernández, S.L.P.	10,580.00
Vanegas	Noelia Sánchez Muñiz	2	pasivo factura 9441 por combustible para la campaña del municipio de Vanegas, S.L.P.	10,580.00
Vanegas	Martin Hernández Robles	3	Factura 9429, por vales de combustible, para la campaña del candidato del municipio de ciudad Fernández, S.L.P.	10,580.00
Vanegas	Noelia Sánchez Muñiz	3	pago factura 9441 por combustible para la campaña del municipio de Vanegas, S.L.P.	10,580.00
Venado	Martin Alvarez Martínez	1	pasivo factura 9425, por combustible para la campaña del candidato del municipio de venado, S.L.P.	10,580.00
Venado	Martin Alvarez Martínez	2	Pago factura 9425, por combustible para la campaña del candidato del municipio de venado, S.L.P.	10,580.00
Villa de Arista	J. Vicente García Rodríguez	4	pasivo factura 10818 por combustible para la campaña del municipio de Villa de Arista, S.L.P.	21,160.00
Villa de Arista	J. Vicente García Rodríguez	5	pago factura 10818 por combustible para la campaña del municipio de villa de arista, S.L.P.	21,160.00
Villa de Ramos	Arnoldo Guardado Saldaña	7	pasivo factura 10816 por combustible para la campaña del municipio de villa de ramos, S.L.P.	21,160.00
Villa de Ramos	Arnoldo Guardado Saldaña	8	pago factura 10816 por combustible para la campaña del municipio de villa de ramos, S.L.P.	21,160.00
Villa Juárez	José Manuel Rojas García	4	pasivo factura 10815 por combustible para la campaña del municipio de Villa Juárez, S.L.P.	21,160.00
Villa Juárez	José Manuel Rojas García	5	pago factura 10815 por combustible para la campaña del municipio de Villa Juárez, S.L.P.	21,160.00
Xilitla	Daniel Vega Arroyo	10	Pago factura xx por adquisición de vales de gasolina para gastos de campaña electoral 2015 del candidato a presidente municipal Daniel Vega Arrollo.	15,870.00
Xilitla	Daniel Vega Arroyo	12	pasivo factura 10806 por combustible para campaña del municipio de Xilitla, S.L.P.	15,870.00
Xilitla	Daniel Vega Arroyo	13	pago factura 10806 por combustible para la campaña del municipio de Xilitla, S.L.P.	15,870.00
Xilitla	Daniel Vega Arroyo	4	Pasivo por compra de vales de gasolina para gastos de campaña 2015 del candidato a presidente municipal Daniel Vega Arrollo.	10,580.00
Xilitla	Daniel Vega Arroyo	5	Pago de factura ea-00309424 por compra de vales gasolina campaña 2015 del candidato a presidente municipal Daniel Vega Arrollo.	10,000.00

Ayuntamiento	Nombre del candidato	No. De Póliza	Descripción de la Póliza	Importe
Xilitla	Daniel Vega Arroyo	6	Pago de factura ea-00309424 por compra de vales gasolina campaña 2015 del candidato a presidente municipal Daniel Vega Arrollo.	580.00
Xilitla	Daniel Vega Arroyo	9	Pasivo factura xx por adquisición de vales de gasolina para gastos de campaña electoral 2015 del candidato a presidente municipal Daniel Vega Arrollo.	15,870.00
Zaragoza	Paloma Bravo García	3	pasivo factura 9440 por combustible para la campaña del municipio de Zaragoza, S.L.P.	10,580.00
Zaragoza	Paloma Bravo García	4	pago factura 9440 por combustible para la campaña del municipio de Zaragoza, S.L.P.	10,580.00
TOTAL				\$941,620.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11063/15.

Fecha de notificación a PVEM: 17 de mayo de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta: Escrito sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México. San Luis Potosí.

Los contratos de arrendamiento u otorgamiento de comodatos están en proceso de firmas por parte de los candidatos y los registros del efecto virtual los realizaremos en el siguiente periodo.

Derivado de la revisión en el sistema Integral de Fiscalización, no se localizó el registro contable de vehículos utilizados por los candidatos en los cuales se hayan utilizado las erogaciones por concepto de la gasolina; por tal razón no se identifica el objeto partidista. Es preciso señalar que en el cuadro inicial de la observación las pólizas corresponden a la creación del pasivo y posteriormente a la cancelación quedando el saldo que se detalla a continuación:

Ayuntamiento	Nombre del candidato	No. De Póliza	Descripción de la Póliza	Importe
Catorce	Andrés Guerrero Quintanilla	3	pago factura 10817 por combustible para la campaña del municipio de real de catorce, S.L.P.	21,160.00
Cerritos	María Leticia Vázquez Hernández	15	pago factura 10809 por combustibles para la campaña del municipio de cerritos, S.L.P.	15,870.00
Cerritos	María Leticia Vázquez Hernández	5	Pago de factura ea-00309427 100 vales de gasolina del folio 7938317 al 7938416.	10,580.00

Ayuntamiento	Nombre del candidato	No. De Póliza	Descripción de la Póliza	Importe
Cerritos	María Leticia Vázquez Hernández	8	pago factura 9427, por combustible, para la campaña del candidato del municipio de cerritos, S.L.P.	10,580.00
Cerro de San Pedro	José Socorro Alvarado Picazo	12	pago factura 428, por combustible para la campaña del municipio de cerro de san pedro, S.L.P.	10,580.00
Cerro de San Pedro	José Socorro Alvarado Picazo	5	Pago de factura ae-00309428 por vales de gasolina del folio 7938417 al 7938516 para campaña 2015 de candidato a presidente municipal.	10,580.00
Guadalcázar	Marcelo Pérez Martínez	3	pago factura 9430, por combustible para la campaña del candidato del municipio de Guadalcázar, S.L.P.	10,580.00
Guadalcázar	Marcelo Pérez Martínez	8	pago factura 10813 por combustible para la campaña del municipio de Guadalcázar, S.L.P.	15,870.00
Huehuetlán	Carolina Ramírez Villegas	3	pago factura 9431, por combustible, para la candidatura del municipio de Huehuetlan, S.L.P.	10,580.00
Matlapa	Alberto Bautista Ledezma	14	pago factura 10808 por combustible para la campaña del municipio de Matlapa, S.L.P.	15,870.00
Matlapa	Alberto Bautista Ledezma	8	pago factura 9432 por combustible para la campaña del municipio de Matlapa, S.L.P.	10,580.00
Moctezuma	Silvia Del Carmen Mendoza Gallegos	7	pago factura 9433 por combustibles para la campaña del municipio de Moctezuma, S.L.P.	10,580.00
Moctezuma	Silvia Del Carmen Mendoza Gallegos	9	pago factura 10807 por combustible para la campaña del municipio de Moctezuma, S.L.P.	15,870.00
Rioverde	Rafael Martínez Sánchez	3	pago factura 9434 por combustible para la campaña del municipio de Rioverde, S.L.P.	10,580.00
Salinas	Edgar Iván Ruiz Gómez	3	pago factura 9435 por combustible para la campaña del municipio de Salinas de Hidalgo, S.L.P.	10,580.00
Salinas	Edgar Iván Ruiz Gómez	9	pago factura 10811 por combustible para la campaña del municipio de Salinas de Hidalgo, S.L.P.	15,870.00
San Nicolas Tolentino	Reyna Judith Álvarez Ávila	2	pago factura 9436 por combustible para la campaña del municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.	10,580.00
Santo Domingo	América Liliana Loera Gutiérrez	2	pago factura 9438 por combustible para la campaña del municipio de Santo Domingo, S.L.P.	10,580.00
Santo Domingo	América Liliana Loera Gutiérrez	9	pago factura 10810 por combustible para la campaña del municipio de	15,870.00

Ayuntamiento	Nombre del candidato	No. De Póliza	Descripción de la Póliza	Importe
			Santo Domingo, S.L.P.	
Tamazunchale	Francisco Javier Angeles Cepeda	3	pago factura 9439 por combustible para la campaña del municipio de Tamazunchale, S.L.P.	10,580.00
Tamazunchale	Francisco Javier Ángeles Cepeda	9	pago factura 10812 por combustible para la campaña del municipio de Tamazunchale, S.L.P.	15,870.00
Tampamolón Corona	Gregoria Catarina 0	3	pago factura 10819 por combustible para la campaña del municipio de Tampamolón, S.L.P.	21,160.00
Tierra Nueva	Martin Mendoza Almanza	2	pago factura 9426, por combustible para la campaña del municipio de Tierra Nueva, S.L.P.	10,580.00
Vanegas	Noelia Sánchez Muñiz	12	pago factura 10805 por combustible para la campaña del municipio de Vanegas, S.L.P.	15,870.00
Vanegas	Martin Hernández Robles	3	Factura 9429, por vales de combustible, para la campaña del candidato del municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.	10,580.00
Vanegas	Noelia Sánchez Muñiz	3	pago factura 9441 por combustible para la campaña del municipio de Vanegas, S.L.P.	10,580.00
Venado	Martin Álvarez Martínez	2	Pago factura 9425, por combustible para la campaña del candidato del municipio de venado, S.L.P.	10,580.00
Villa de Arista	J. Vicente García Rodríguez	5	pago factura 10818 por combustible para la campaña del municipio de villa de arista, S.L.P.	21,160.00
Villa de Ramos	Arnoldo Guardado Saldaña	8	pago factura 10816 por combustible para la campaña del municipio de villa de ramos, S.L.P.	21,160.00
Villa Juárez	José Manuel Rojas García	5	pago factura 10815 por combustible para la campaña del municipio de Villa Juárez, S.L.P.	21,160.00
Xilitla	Daniel Vega Arroyo	10	Pago factura xx por adquisición de vales de gasolina para gastos de campaña electoral 2015 del candidato a presidente municipal Daniel Vega Arrollo.	15,870.00
Xilitla	Daniel Vega Arroyo	13	pago factura 10806 por combustible para la campaña del municipio de Xilitla, S.L.P.	15,870.00
Xilitla	Daniel Vega Arroyo	5	Pago de factura ea-00309424 por compra de vales gasolina campaña 2015 del candidato a presidente municipal Daniel Vega Arrollo.	10,000.00
Xilitla	Daniel Vega Arroyo	6	Pago de factura ea-00309424 por compra de vales gasolina campaña 2015 del candidato a presidente	580.00

Ayuntamiento	Nombre del candidato	No. De Póliza	Descripción de la Póliza	Importe
			municipal Daniel Vega Arrollo.	
Zaragoza	Paloma Bravo García	4	pago factura 9440 por combustible para la campaña del municipio de Zaragoza, S.L.P.	10,580.00
TOTAL				\$465,520.00

En consecuencia, incumplió con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 1, inciso n) de la Ley General de Partidos Políticos; por tal razón, **la observación quedó no atendida por \$465,520.00.**

Tercer Periodo

- ♦ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015

Efectivamente de los únicos candidatos a diputados locales por el VI y VII distrito de San Luis Potosí, señores Sergio Zapata Montoya, Alejandro García Moreno (PVEM) registramos las aportaciones por parte del Partido Verde y los gastos erogados con motivo de la campaña y los virtuales por su parte, así como los beneficios de los virtuales pagados por el CEN del resto de los candidatos no tuvimos los datos para el registro en el sistema y tampoco le aportamos cantidades en efectivo y en caso del beneficio por gastos genéricos le mandamos la información al PRI para su registro correspondiente.

Se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2015, con la finalidad de que la Unidad técnica de Fiscalización verifique que las transferencias efectuadas por el comité Ejecutivo Nacional, estén debidamente registradas y documentadas en la contabilidad del Comité Directivo Estatal.

- ♦ *Del análisis a la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizó el registro de aportaciones por uso de vehículos reportados por algunos candidatos al cargo de Ayuntamientos; sin embargo, se observó que el PVEM no reportó gastos por la compra de gasolina. Los casos en comento se detallan a continuación:*

<i>Ayuntamiento</i>	<i>Nombre del candidato</i>	<i>No. De Póliza</i>	<i>Descripción de la Póliza</i>	<i>Importe</i>
34	<i>América Liliana Loera Gutiérrez</i>	7	<i>Aportación de vehículo</i>	<i>\$,10,000.00</i>
56	<i>Paloma Bravo García</i>	12	<i>Aportación de vehículo</i>	<i>\$12,000.00</i>
TOTAL				<i>\$22,000.00</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

De América Liliana Loera Gutiérrez se pagó la cantidad de \$26,450.00 y de Paloma Bravo García \$26,450.00 de los recibos de aportaciones faltan algunas firmas para estar en condiciones de poder subirlos al sistema.

Del análisis a la información en SIF, se validó que se cuenta con pólizas de egresos por compra de combustible, por lo anteriormente expuesto, se da **por atendida** la presente observación.

14.4.3.4 Procedimientos Adicionales

a. Gasto Centralizado

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión en la cuentas “Financiamiento Público”, se observó el registro de pólizas por las transferencias de recursos en efectivo de la Cuenta Concentradora, a favor de un candidato; sin embargo, omitió proporcionar el recibo interno de dicha transferencia en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detalla el caso en comento:*

CUENTA	NUMERO DE POLIZA	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	CARGO
Concentradora	13	Aportación por parte del PVEM CEN San Luis Potosí para gastos de campaña electoral 2015 del candidato al cargo de diputado por el VII distrito local c. Alejandro García Moreno.	\$300,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11063/15.

Fecha de notificación a PVEM: 17 de mayo de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta: Escrito sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México. San Luis Potosí.

Presentamos Mediante el Sistema Integral de Fiscalización la evidencia solicitada consistente en Conciliación bancaria de la cuenta [REDACTED] Bancomer concentradora, reporte de la cuenta 1002 emitido por su sistema y del depósito por la cantidad de \$300,000.00

El contrato de coalición no estoy en condiciones de proporcionarlo por haber sido solicitado al Partido Revolucionario Institucional sin haber sido entregado a la fecha del presente escrito.

Derivado del análisis al SIF, se verificó que la póliza cuenta con la información soporte siguiente: conciliación bancaria, Estado de cuenta de la cuenta concentradora [REDACTED], Comprobante de transferencia electrónica a la cuenta

██████████ el día 6 de abril de 2015 con folio 0009058006 por \$300,000.00, por lo anterior la observación **quedó atendida**

Tercer Periodo

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la contabilidad de la Concentradora Estatal, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”;*

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Las pólizas contables ya tienen su evidencia excepto aquellas que corresponden a cancelación de movimientos contables por modificaciones en prorrateo, por parte del CEN o bien que el sistema ya no permite modificaciones, caso concreto carga de evidencia masiva.

Derivado de la revisión se obtuvo que aún hay pólizas que no cuentan con la evidencia documental correspondiente; sin embargo, corresponden a erogaciones relacionadas con la distribución de gastos de la Concentradora Nacional o en su caso las salidas de almacén de propaganda; por lo que el origen y destino está debidamente documentado en la contabilidad y pólizas de origen; por tal razón, **la observación quedó subsanada.**

Cuenta Concentradora

- ♦ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la "Cuenta Concentradora". Como a continuación se indica:*

Ingresos				
NO.	Partido	Numero Subcuenta	Nombre	Saldo
1	PVEM	4102000000	Financiamiento público/Gastos de campaña	\$4,770,591.65
			Total Ingresos	\$4,770,591.65
Egresos				
NO.	Partido	Numero Subcuenta	Nombre	Saldo
1	PVEM	3428.58	Gastos financieros	\$3,428.58
			Total Egresos	\$3,428.58

Cabe señalar que la cuenta concentradora es creada para realizar distribución de las transferencias a las distintas campañas al cargo de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, razón por la cual, la cuenta en comento al final del periodo de campaña deberá presentar un saldo en cero.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Esta situación ya fue corregida en periodo de ajuste dentro del sistema y también fue dada de baja la cuenta en la institución de crédito para demostrar que no tiene saldo a la fecha de terminación de la presente campaña, de la cual le presentamos la copia de solicitud de cancelación de la cuenta bancaria.

Las cédulas del prorrateo fueron entregadas en CD. A la junta ejecutiva de San Luis Potosí el 16 de junio del 2015, sin embargo, si en su momento hubiese algo que aclarar por modificaciones o cancelaciones por parte del CEN con gusto lo atenderé (2 hojas).

Derivado de la revisión en el SIF, se observó que presenta saldos en cuentas como rendimientos y gastos financieros por lo que la observación **quedó atendida**.

a. Prorrateo

El partido no fue objeto de observaciones en este rubro.

b. Visitas de verificación

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 297 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral podrá ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes presentados por los partidos políticos, se observó lo que se describe a continuación:

b.1 Eventos

Mediante orden de verificación expedidas por el Dr. Benito Nacif Hernández, presidente de la Comisión de Fiscalización y con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, se ordenó practicar visitas de verificación eventos de los candidatos en diferentes municipios y distritos locales del estado de San Luis Potosí, con el objetivo de identificar la existencia de casas de campaña y propaganda que deban ser reportados en los informes de campaña. De la práctica de dicho procedimiento no se determinaron observaciones.

b.2 Agendas

Segundo Periodo

- ♦ *Se observó que PVEM no proporcionó la agenda de actividades realizadas por los candidatos a diputados locales, así como los domicilios identificados como casa de campaña.*

Cabe señalar, que adicionalmente, su partido deberá presentar las agendas de actos públicos correspondientes al segundo Informe, con la finalidad de que la autoridad electoral pueda realizar las visitas correspondientes.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11063/15.

Fecha de notificación a PVEM: 17 de mayo de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta: Escrito sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México. San Luis Potosí.

En relación con las agendas de actividades de los candidatos a diputados locales no han sido proporcionadas y tampoco hemos obtenido la información si cuenta con casa de campaña la mayoría se apoya en las instalaciones de sus partidos políticos que los representan.

Lo único que les puedo decir es que cuando tenga la información con mucho gusto la proporcionaré.

Al no haber proporcionado la información respecto a agendas y domicilios de casas de campaña no se puede subsanar dicha observación. Por lo anterior, **la observación quedó no atendida.**

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *Se observó que PVEM no proporcionó la agenda de actividades realizadas por los candidatos a presidentes municipales de ayuntamientos, así como los domicilios identificados como casa de campaña.*

Cabe señalar, que adicionalmente, su partido deberá presentar las agendas de actos públicos correspondientes al Tercer Informe, con la finalidad de que la autoridad electoral pueda realizar las visitas correspondientes.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11063/15.

Fecha de notificación a PVEM: 17 de mayo de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta: Escrito sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México. San Luis Potosí.

En relación con las agendas de actividades de los candidatos a presidentes municipales no han sido proporcionadas y tampoco hemos obtenido la información si cuenta con casa de campaña la mayoría se apoya en las instalaciones de sus partidos políticos que los representan.

Lo único que puedo decir es que cuando tenga la información con mucho gusto la proporcionaré.

Al no haber proporcionado la información respecto a agendas y domicilios de casas de campaña no se puede subsanar dicha observación. Por lo anterior, **la observación quedó no atendida.**

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con

el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Tercer Periodo

- ◆ *Se observó que PVEM no proporcionó la agenda de actividades realizadas por los candidatos a diputados locales.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

No estoy en condiciones de presentar ya que no han sido proporcionadas a la fecha.

Al no haber proporcionado la información respecto a agendas y domicilios de casas de campaña no se puede subsanar dicha observación. Por lo anterior, **la observación quedó no atendida.**

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *Se observó que PVEM no proporcionó la agenda de actividades realizadas por los candidatos a Presidentes Municipales.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Entrego las agendas de algunos candidatos, el resto no fueron proporcionadas, motivo por el cual no estoy en condiciones de entregarlas, Santo Domingo, Rioverde, Cerritos, Tierra Nueva, Villa Juárez, Cerro de San Pedro, Distrito III,

Al no haber proporcionado la información respecto a agendas y domicilios de casas de campaña no se puede subsanar dicha observación. Por lo anterior, **la observación quedó no atendida.**

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

b.3 Casas de Campaña

Mediante orden de verificación expedidas por el Dr. Benito Nacif Hernández, presidente de la Comisión de Fiscalización y con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, se ordenó practicar visitas de verificación de casas de campaña de candidatos en diferentes

municipios y distritos locales y propaganda del estado de San Luis Potosí, con el objetivo de identificar gastos que deban ser reportados en los informes de campaña. De la práctica de dicho procedimiento se determinaron las siguientes observaciones:

- ♦ *Mediante orden de verificación número PCF/BNH/814/2015, de fecha 25 de mayo de 2015, expedida por el Dr. Benito Nacif Hernández, presidente de la Comisión de Fiscalización y con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, se ordenó visitar las casas de campaña de los candidatos postulados por su partido correspondiente a los Distritos Locales VII y IX, así como a los ayuntamientos de Cerritos, Salinas, Sta. María del Río, Villa de Juárez, Río Verde, Cd. Fernández y Villa de Arista del 28 al 30 de mayo de 2015, con el objetivo de identificar la existencia de casas de campaña y propaganda que deban ser reportados en los informes de campaña; en razón de lo anterior, se realizó la visita a las casas de campaña de candidatos postulados por su partido, obteniéndose información de diversos gastos de los cuales no están reportados en contabilidad, tal como se detalla a continuación:*

<i>Municipio/ Distrito Local</i>	<i>Candidato</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>No. aproximado</i>
<i>Salinas de Hidalgo, S.L.P</i>	<i>Edgar Iván Ruíz Gómez</i>	<i>Perifoneo</i>	<i>1</i>
<i>C. Distrito VII S.L.P</i>	<i>Alejandro García Moreno</i>	<i>Bocina</i>	<i>1</i>
		<i>Botes de pintura</i>	<i>25</i>
		<i>Bici Publicidad</i>	<i>1</i>
		<i>Manta de 35mx1.5m</i>	<i>1</i>

Cabe señalar que la información fue recabada de los cuestionarios aplicados a las personas que atendieron la diligencia, mismos que se anexan al presente.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Respecto a los gastos virtuales por casa de campaña, se manifiesta que estas se encuentran contenidas en pólizas contable registrada ante el sistema INE, por lo que el desglose, contenido y valorización estará de manera tácita en el sistema.

En algunos casos no se tiene papelería o evidencia de los perifoneos y otros conceptos por lo que si la autoridad lo considera pertinente, solicitamos los ajustes necesarios para valuarlos y considerarlos.

Derivado de la revisión en el sistema Integral de Fiscalización, no se obtuvieron registros contables de algunos gastos definidos en la visita de verificación, además hay gastos en la papelería física que no se incluyeron en la plataforma.

Dicha propaganda benefició al candidato a Diputado Local y el partido debió reconocer en el informe de los gastos correspondiente, ya que dicha propaganda no fue reportada, esta autoridad procedió a la cuantificación del beneficio, a efecto que el mismo sea considerado para el tope de gastos de campaña correspondiente.

Determinación de Costos

Para efectos de cuantificar el costo de la propaganda de bici publicidad, lona de 35 x 1.5, botes de pintura, bocina y perifoneo se utilizó la siguiente metodología:

Por lo que se refiere a la determinación del costo unitario por la producción de promocionales para radio y televisión, se consideró información relacionada con el Registro Nacional de Proveedores, como se detalla a continuación:

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

No. DE REGISTRO PADRÓN	ENTIDAD	PROVEEDOR	RFC	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
201502191245308	SAN LUIS POTOSI	CORPORATIVO JPCC-DME SA DE CV	CJP141119KF8	publicidad móvil un mes una bicicleta	\$15,000
201503092258584	SAN LUIS POTOSI	TORRES, GERARDO		BOCINA AMPLIFICADA CON MICROFONO	400

No. DE REGISTRO PADRÓN	ENTIDAD	PROVEEDOR	RFC	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
201503312242561	SAN LUIS POTOSI	REVERTE, FERNANDO	██████████	LONAS M2	\$117.00
201504242246591	SAN LUIS POTOSI	PEREZ, JUSTINO	██████████	PERIFONEO	215.52
201502092243610	SAN LUIS POTOSI	MA. DEL SOCORRO VAZQUEZ MARTINEZ	██████████	Botes de pintura	\$1375.00

Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	PROPAGANDA NO CONCILIADA	COSTO UNITARIO	IMPORTE
		(A)	(B)	(A)*(B)
Edgar Iván Ruíz Gómez	Perifoneo	1	\$215.52	\$12,931.20
Alejandro García Moreno	Bocina	1	400.00	400.00
Alejandro García Moreno	Botes de pintura	25	1,375.00	34,375.00
Alejandro García Moreno	Bici Publicidad	1	15,000.00	15,000.00
				\$62,706.20

En consecuencia, al omitir reportar el egreso correspondiente a la propaganda que benefician a algunos candidatos, por un monto total de \$62,706.20 **el partido incumplió** con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 de Reglamento de Fiscalización.

Segundo Periodo

- ◆ *Mediante orden de verificación número PCF/BNH/353/2015, de fecha 30 de abril de 2015, expedida por el Dr. Benito Nacif Hernández, presidente de la Comisión de Fiscalización y con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, se ordenó visitar las casas de campaña en de los candidatos postulados por su partido correspondiente al Distrito Local 7 así como a los ayuntamientos de Cedral, Villa de Guadalupe, Venado, Santa Catarina y San Vicente Tancuayalab los días 5 y 6 de mayo de 2015, con el objetivo de identificar la existencia de casas de campaña y propaganda que deban ser reportados en los informes de campaña; en razón de lo anterior, se realizó la visita a las casas de campaña de candidatos postulados por su partido; obteniéndose información de diversos gastos de los cuales no están reportados en contabilidad, tal como se detalla a continuación:*

<i>Municipio/ Distrito Local</i>	<i>Candidato</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>No. aproximado</i>
Venado	Martín Álvarez Martínez	Renta de inmueble para casa de campaña y mobiliario y equipo de computo	1
		micro perforado	100

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11063/15.

Fecha de notificación a PVEM: 17 de mayo de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta: Escrito sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México. San Luis Potosí.

Los gastos relacionados con la casa de campaña citada en la orden de verificación PCF/BNI-1/353/2015, de fecha 30 de abril de 2015 estamos en proceso de confirmación por parte del candidato a presidente municipal en su momento registraremos los gastos virtuales originados con dicho inmueble y equipo.

Derivado de la revisión en el SIF se encontró lo siguiente:

Los microperforados fueron reportados en el período 1 en la póliza 6 se reportan 40 piezas del proveedor GraficcMark S.A de C.V FACT. 256, asimismo la casa de campaña fue reportada en el período 2 en la póliza 13 por un monto de \$6,000.00, por lo anterior la observación **quedó atendida.**

c. Monitoreos

c.1 Monitoreo de propaganda colocada en la vía pública.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema

Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de San Luis Potosí; con el propósito de conciliar lo reportado por los partidos políticos en los informes de campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ◆ *Derivado del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsión correspondiente, contra la documentación presentada por su partido en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda que no fue registrada en la contabilidad. El caso en comento se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11063/15.

Fecha de notificación a PVEM: 17 de mayo de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta: Escrito sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México. San Luis Potosí.

La propaganda no fue registrada en virtud de que la erogación la realiza el Comité Ejecutivo Nacional y mandaran la información necesaria para poder realizar el registro del prorrateo entre los candidatos beneficiados así como la evidencia, muestras, contratos y soporte documental correspondiente.

Del análisis a la documentación presentada por el partido, se localizaron los registros contables de bardas, mantas y espectaculares que beneficiaban directamente a candidatos postulados por el partido. Por tal razón **la observación quedó subsanada en cuanto este punto.**

Ahora bien, se detectaron anuncios espectaculares los cuales contienen propaganda genérica, y que fueron pagados por el Comité Ejecutivo Nacional; por tal razón, **la observación quedó atendida en lo que respecta a este punto.**

Tercer Periodo

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de San Luis Potosí; con el propósito de conciliar lo reportado por los partidos políticos en los informes de campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ◆ *Derivado del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsión correspondiente, contra la documentación presentada por su partido en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda que no fue registrada en la contabilidad. El caso en comento se detalla en el Anexo 4 del presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Todo lo relacionado a este rubro se ha anexado al SIF del INE para su evaluación.

Derivado de la revisión a SIF se obtuvo que la candidata por el distrito Local III no reportó dos bardas que le otorgan un beneficio, así como también el candidato a Presidente de Municipal de Tamazunchale, una barda, los cuales serán acumulados en el tope de gastos de los candidatos.

Dicha propaganda benefició a los candidatos y por lo tanto, el partido debió reconocer en el informe de los gastos correspondiente, ya que dicha propaganda no fue reportada, esta autoridad procedió a la cuantificación del beneficio, a efecto que el mismo sea considerado para el tope de gastos de campaña correspondiente.

Determinación de Costos

Para efectos de cuantificar el costo de los muros se utilizó la siguiente metodología:

Por lo que se refiere a la determinación del costo unitario por rotulación de bardas, se consideró información relacionada con el Registro Nacional de Proveedores, como se detalla a continuación:

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

No. DE REGISTRO PADRÓN	ENTIDAD	PROVEEDOR	RFC	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
201503302242082	SAN LUIS POTOSÍ	ANGUIANO, LUIS JENARO		ROTULACION DE ANUNCIOS EN BARDAS Y EN OTROS ESPACIOS	129.31

Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	PROPAGANDA NO CONCILIADA (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Esther Angelica Martínez Cárdenas	barda	2	\$129.31	\$258.62
Francisco Javier Angeles Cepeda	barda	1	\$129.31	\$129.31
	Total			\$387.93

En consecuencia, al omitir reportar el egreso correspondiente a la rotulación de bardas que benefician a candidatos, por un monto total de \$387.93 el partido **incumplió** con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña. Por lo tanto **queda no atendida**.

c.2 Monitoreo en Diarios, revistas y medios impresos.

Atendiendo al Programa Integral del Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015, así como al Calendario Integral del Proceso Electoral, se ordenó a la Coordinación Nacional de Comunicación Social que realizara el monitoreo de los desplegados que publicaran los partidos políticos nacionales en los medios impresos de todo el país, durante las precampañas y campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral 2014-2015.

La Coordinación Nacional de Comunicación Social se encargó de capturar en el programa Sistema Integral de Monitoreo "SIM", las publicaciones en medios impresos, así como en los diarios y revistas de circulación nacional recabadas por dicha unidad técnica y por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra la propaganda en prensa reportada y registrada por los partidos políticos nacionales en sus Informes de ingresos y gastos de Campaña correspondientes al Proceso Electoral 2014-2015, en términos del artículo 318 del Reglamento de Fiscalización. Del análisis no se detectaron observaciones.

c.3. Monitoreo de páginas de internet y redes sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y **de internet** cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de

Fiscalización mediante pruebas selectivas, identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los partidos políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas. Del análisis no se detectaron observaciones:

c.4 Producción de Radio y TV

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2 inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4 inciso d) del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña, entre otros, los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión, los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio de la candidata a Gobernador, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Segundo Periodo

- ◆ *Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que algunos de los promocionales detectados no fueron localizados en el Sistema Integral de Fiscalización. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

Concepto	Radio	Televisión	Total
Versiones de las cuales no se localizó registro contable	12	11	23
Anexo	2	3	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11063/15.

Fecha de notificación a PVEM: 17 de mayo de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta: Escrito sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México. San Luis Potosí.

Derivado de la revisión presentada se tiene la información que son gastos contratados a nivel Federal que fueron prorrateados entre todos los candidatos del Partido Verde, por tal razón, **la observación quedó atendida.**

Tercer Periodo

- ♦ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que algunos de los promocionales detectados no fueron localizados en el Sistema Integral de Fiscalización. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

<i>Concepto</i>	<i>Radio</i>	<i>Televisión</i>	<i>Total</i>
<i>Versiones de las cuales no se localizó registro contable</i>	2	2	4
<i>Anexo</i>	5	6	

*Para mayor referencia, se adjunta el medio magnético que contiene los archivos de audio y video de los promocionales citados en los **Anexos 5 y 6** del presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Todo lo relacionado a este rubro se ha anexado al SIF del INE para su evaluación.

Derivado de la revisión se observa que son anuncios genéricos, los cuales fueron prorrateados a nivel Federal, por lo tanto **se da por atendida la observación.**

d. Gastos de la Jornada Electoral

- ◆ *Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo

de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Respecto a este punto, en ningún momento reconocemos el haber generado gasto real o virtual para pago del concepto manifestado, ni en el gasto corriente o el de campaña, por lo que solicitamos los elementos necesarios a la autoridad para poder estar en condiciones de tramitar las querellas correspondientes.

De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan a continuación:

CASILLA	Nombre	Apoyo Transporte	Apoyo alimentos	Pago por ser representante de casilla	Importe
805	Pedro Araujo Xochitl Quetzal	NO	SI	SI	\$300.00
805	Almendárez López Karla Guadalupe	NO	SI	NO	No Indica
964	Martínez Castañon Paulino	NO INDICA	SI	SI	No Indica
964	Pérez Flores Mario Alberto	NO	SI	NO	No Indica
1828	Arvizú Guillen Karla Edith	NO	SI	NO	No Indica
1796	Pedro Argot Marcela Patricia	NO	SI	NO	No Indica
1796	Suárez Loreda Juan Gabriel	NO	SI	NO	No Indica
909	Cárdenas Sánchez Guillermo	NO	SI	SI	No Indica
916	Martínez Millán Fátima	NO	SI	NO	No Indica
907	Castillo Reyna Araceli	NO	SI	NO	No Indica
870	Álvarado Acuña Álvaro	NO	SI	NO	No Indica
910	Magañas Silva Cristian Zair	NO	SI	NO	No Indica
910	Castro Mata Marco Antonio	NO	SI	SI	\$300.00
913	Ortiz Padilla Karla Sarahí	NO	SI	SI	\$1,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Respecto a este punto, en ningún momento reconocemos el haber generado gasto real o virtual para pago del concepto manifestado, ni en el gasto corriente o el de campaña, por lo que solicitamos los elementos necesarios a la autoridad para poder estar en condiciones de tramitar las querellas correspondientes.

Derivado de la revisión a la documentación presentada y la justificación hecha por el partido, se determinó que la observación queda atendida por no contar con los elementos suficientes que nos den la certeza de que se otorgaron apoyos económicos a los representantes de casilla y representantes generales.

e. Cuentas de Balance

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización (SIF) se identificó que el partido registró operaciones en las cuentas de balance durante el periodo de campaña correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Derivado de lo anterior, esta autoridad realizó la revisión y análisis de la documentación consistente en pólizas con su soporte documental, determinando lo siguiente:

Bancos

De la revisión efectuada a los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias presentadas a la autoridad electoral, se determinó que el partido utilizó las cuentas bancarias que se detallan a continuación:

Distrito/Ayuntamiento	Institución Financiera	Cuenta Bancaria
Distrito VII	BBVA Bancomer	
Guadalcazar	BBVA Bancomer	
Villa De Juárez	BBVA Bancomer	
Cd. Fernández	BBVA Bancomer	

Distrito/Ayuntamiento	Institución Financiera	Cuenta Bancaria
Moctezuma	BBVA Bancomer	
Real De Catorce	BBVA Bancomer	
Salinas	BBVA Bancomer	
Vanegas	BBVA Bancomer	
Zaragoza	BBVA Bancomer	
Cerritos	BBVA Bancomer	
Huehuetlan	BBVA Bancomer	
Matlapa	BBVA Bancomer	
Rioverde	BBVA Bancomer	
San Nicolas Tolentino	BBVA Bancomer	
Tamazunchale	BBVA Bancomer	
Tampamolon	BBVA Bancomer	
Tierra Nueva	BBVA Bancomer	
Venado	BBVA Bancomer	
Villa De Arista	BBVA Bancomer	
Villa De Ramos	BBVA Bancomer	
Xilitla	BBVA Bancomer	
Cerro De San Pedro	BBVA Bancomer	
Santo Domingo	BBVA Bancomer	

Cabe señalar que mediante las cuentas bancarias antes citadas, se llevó a cabo el manejo de los recursos para realizar gastos operativos de campaña, propaganda utilitaria, viáticos, transporte, eventos, publicaciones en diarios, revistas y medios impresos, anuncios espectaculares colocados en la vía pública, producción de spots de radio y televisión, páginas de Internet y gastos en salas de cine, las cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Segundo Periodo

- ♦ *Del análisis a la documentación presentada por PVEM, no se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de las campañas al cargo de diputados locales.*

Asimismo, cabe señalar que su partido no informó de las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos en las campañas electorales dentro de los plazos establecidos en la normatividad.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11063/15.

Fecha de notificación a PVEM: 17 de mayo de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta: Escrito sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México. San Luis Potosí.

Para el cumplimiento de la información solicitada en el presente punto necesito saber si existe algún formato para el registro masivo de cuentas bancarias o bien si tengo que hacerlo por cada uno de los candidatos, tengo las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas, así como los estados de cuenta correspondientes.

En la referente a las aportaciones de los candidatos en este periodo no se realizó ninguna aportación, sin embargo ya mandamos hacer los recibos de las aportaciones para cuando sean requeridos.

Los contratos de proveedores están en proceso de firma por las partes que intervienen por la cual necesitamos saber el plazo máximo para anexarlo como evidencia en las pólizas de gastos correspondientes.

Del análisis a la información presentada se validó lo siguiente:

Presentó físicamente una memoria USB en el que se concentra la información del C. Alejandro García candidato a Diputado Local por el VII Distrito. Estado de Cuenta de la cuenta [REDACTED], copias de facturas, copia de pagos por transferencias electrónicas, presentó en CD evidencia de cuenta bancaria y conciliaciones del candidato Sergio Zapata Montoya, quedando pendiente los estados de cuenta de 9 candidatos a diputados Por lo anterior la observación **queda parcialmente atendida.**

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *Del análisis a la documentación presentada por PVEM, no se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de las campañas al cargo de presidentes municipales de ayuntamientos.*

Asimismo, cabe señalar que su partido no informó de las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos en las campañas electorales dentro de los plazos establecidos en la normatividad.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11063/15.

Fecha de notificación a PVEM: 17 de mayo de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta: Escrito sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México. San Luis Potosí.

Ver lo manifestado en el numeral 4 del presente escrito,

Para el cumplimiento de la información solicitada en el presente punto necesito saber si existe algún formato para el registro masivo de cuentas bancarias o bien si tengo que hacerlo por cada uno de los candidatos, tengo las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas, así como los estados de cuenta correspondientes.

En la referente a las aportaciones de los candidatos en este periodo no se realizó ninguna aportación, sin embargo ya mandamos hacer los recibos de las aportaciones para cuando sean requeridos.

Los contratos de proveedores están en proceso de firma por las partes que intervienen por la cual necesitamos saber el plazo máximo para anexarlo como evidencia en las pólizas de gastos correspondientes.

Del análisis a la información presentada se localizaron los estados de cuenta correspondientes al mes de abril de 22 ayuntamientos; por tal razón, la observación queda como **atendida** en lo que respecta a éste punto.

Adicionalmente, no se localizaron los estados de cuenta correspondientes al mes de mayo de 2015; por tal razón **la observación quedó no atendida**.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Tercer Periodo

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada por el PVEM, no se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de las campañas al cargo de diputados locales.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo

de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Los estados de cuenta, conciliaciones bancarias están en proceso de subirlas al SIF, así como los recibos de aportaciones correspondientes al respecto.

Los contratos de prestación de servicios, comodatos están en proceso de escaneo para poder subirlos al sistema de fiscalización.

Derivado de la revisión a la información presentada no se localizaron los estados de cuenta de los candidatos a diputados locales, por lo tanto la observación **quedó no atendida** al no contar con estados de cuenta que nos permitan validar los movimientos de las cuentas de los candidatos.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada por PVEM, no se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de las campañas al cargo de ayuntamientos.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha, con el Asunto, Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo

de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Los estados de cuenta los estamos escaneando para subirlos al Sistema Integral de Fiscalización y las conciliaciones bancarias las estamos revisando por unos movimientos efectuados de última hora, sin embargo nos comprometemos a subirlas dentro del periodo de ajuste.

De la revisión realizada al SIF en período de ajuste, se obtuvo que no fué presentada la documentación bancaria y contable ante la plataforma, por lo anterior la observación **queda no atendida**.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Información solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De acuerdo con las facultades de investigación conferidas a la Unidad Técnica de Fiscalización, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numerales 2 y 3; 192, numerales 1, inciso m) y 2; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 200 numeral 1, 394, numeral 1, incisos d) y n) y 426 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 142, párrafo tercero, fracción IX y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito a efecto de constatar los ingresos y egresos de los candidatos postulados por su partido, durante el periodo comprendido del mes de marzo a junio de 2015, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores girara instrucciones para que las referidas instituciones proporcionaran información relacionada al número de

cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura, fecha de cancelación, régimen de la cuenta y status; asimismo se solicitó que presentaran los contratos de apertura, tarjetas de firmas y, en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, por el periodo señalado.

Lo anterior, con el fin de allegarse de elementos que permitieran determinar si el partido político o candidatos cumplieron con la obligación de aplicar el financiamiento, estricta e invariablemente, para las actividades señaladas en el Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como para acreditar el origen lícito de los recursos, su destino y aplicación, de conformidad con el artículo 54 de la Ley General de Partidos Políticos. De la revisión efectuada no se determinaron observaciones.

Gastos por comprobar

El partido no reporta saldos en este rubro.

Activos fijos

El partido no reporta erogaciones por este concepto.

Anticipos a proveedores

El partido no reporta erogaciones por este concepto.

Pasivos

El partido reporta un saldo de -\$133,001.00, del análisis determinado se determinó lo siguiente:

- ♦ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de pasivos por un total de \$100,001.00, tal como a continuación se indica:*

CUENTA	SALDO
<i>Proveedores</i>	<i>-\$100,001.00</i>

Al respecto, resulta importante precisar que un "Pasivo" representa obligaciones de su partido ante terceros que en un futuro debe liquidar.

Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar originados durante la campaña, se contabilizarán como ingreso en especie y si corresponden a operaciones celebradas con personas morales, deberán ser sancionadas como aportación en especie de entes impedidos por la norma, acumulándolos al candidato o candidato independiente (en su caso) que recibió el bien o servicio y que no lo pagó.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto sancionable previsto en la normatividad en comento, su partido deberá proceder al pago de dichos saldos, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el periodo de ajuste.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15787/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta: sin número de oficio, sin fecha *con el Asunto: Contestación de aclaraciones de los errores y omisiones de los informes de campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Partido Verde Ecologista de México San Luis Potosí.*

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

En algunos casos no se tiene la papelería o la evidencia de los perifoneos y otros conceptos por lo que si la autoridad lo considera pertinente, solicitaríamos los ajustes necesarios para valuarlos y considerarlos.

Derivado de la información presentada por el partido, se observa que la cuenta de Pasivos se incrementó, sin embargo, la cancelación de la cuenta será objeto de seguimiento en el marco de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2015.

Cuentas por pagar

El partido no reporta erogaciones por este concepto.

f. Procedimientos de queja

Procedimientos administrativos sancionadores en materia de Fiscalización relacionados con la campaña en el marco del Proceso Electoral en el Estado de San Luis Potosí

Durante el proceso electoral local de 2015 en el estado de San Luis Potosí se interpusieron diversas quejas y se abrieron procedimientos oficiosos que aún no se encuentran en estado de resolución, por lo que se considera pertinente señalar los casos en comento que versan sobre los expedientes se detallan en el cuadro siguiente:

QUEJOSO	DENUNCIADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
PVEM	PAN	Queja	INE/Q-COF- UTF/51/2015/SLP

Es importante destacar, que derivado de la investigación que desplegó la autoridad fiscalizadora en los procedimientos antes referidos, se advierten que se encuentran pendientes de contestación diversas diligencias giradas por esta autoridad, de las cuales pudiera advertirse la existencia de elementos de prueba o indicios sobre conductas diversas a las inicialmente investigadas y en consecuencia, podría ampliarse el objeto de investigación en el expediente señalado.

Por otra parte, dada la naturaleza de las pruebas ofrecidas, de las cuales se formularon solicitudes de información y que se encuentran pendientes de desahogo, las mismas resultan indispensables para continuar con la línea de investigación respectiva y en el momento procesal oportuno, poner en estado de resolución los expedientes de mérito, de lo contrario se dejarían de examinar elementos probatorios necesarios para atender el principio de exhaustividad y congruencia que exigen el estudio de la totalidad de los argumentos jurídicos expuestos, cuidando que los razonamientos y elementos de la resolución sean compatibles y coherentes entre sí, a efecto de estar en la posibilidad de allegarse de todos los elementos de convicción idóneos, aptos y suficientes, mismos que son indispensables para poner en estado de resolución los procedimientos en los que se actúa.

g. Procedimientos de deslindes

El partido no presentó escritos de deslinde.

h. Confronta

Primer Periodo

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/11108/2015, se le comunicó al PVEM que la confronta correspondiente a las observaciones determinadas en la revisión de los Informes de campaña, se llevaría a cabo el día 21 de mayo de 2015, a las 16:00 horas en las instalaciones de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de San Luis Potosí, ubicada en Av. Eugenio Garza Sada No. 145, Fraccionamiento Lomas del Tecnológico, C.P 78215, San Luis Potosí, S.L.P., en la cual se contó con la asistencia de los CC. Martin Pérez Torres y Ricardo Estrada Pedroza, en representación del PVEM, por parte de Unidad Técnica de Fiscalización, los CC. Edgardo Juárez Álvarez, Enlace de Fiscalización en el estado de San Luis Potosí y los Auditores Senior Erika Gabriela Ramírez Esparza, Luis David Martínez Castillo, Ana Judith Figueroa Hernández, José Luis Zúñiga Ríos y Sergio David Carrillo Espinoza.

Segundo Periodo

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/15799/2015, se le comunicó al PVEM que la confronta correspondiente a las observaciones determinadas en la revisión de los Informes de campaña, se llevaría a cabo el día 20 de junio de 2015, a las 13:30 horas en las instalaciones de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de San Luis Potosí, ubicada en Av. Eugenio Garza Sada No. 145, Fraccionamiento Lomas del Tecnológico, C.P 78215, San Luis Potosí, S.L.P., en la cual se contó con la asistencia de los CC. Martin Pérez Torres y Ricardo Estrada Pedroza, en representación del PVEM, por parte de Unidad Técnica de Fiscalización, los CC. Edgardo Juárez Álvarez, Enlace de Fiscalización en el estado de San Luis Potosí y los Auditores Senior Erika Gabriela Ramírez Esparza, Luis David Martínez Castillo, Ana Judith Figueroa Hernández, José Luis Zúñiga Ríos y Sergio David Carrillo Espinoza.

Conclusiones Finales de la Revisión a los Informes de Campaña del Partido Verde Ecologista de México correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de San Luis Potosí

Diputados Locales

Informes de Campaña

1. El partido omitió presentar los Informes de Campaña correspondientes a 6 candidatos al cargo de Diputados Locales (Roberto Alejandro Segovia Hernández, Gerardo Limón Montelongo, Esther Angélica Martínez Cárdenas, Artemio Álvarez De León, Elvira Hernández De la Vega, María Rebeca Terán Guevara) correspondientes al primer y segundo periodo de campaña, registrados ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y l) en relación a lo *dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

Se considera ha lugar a dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, en términos de lo dispuesto en el artículo 9, fracción VII de la ley General en Materia de Delitos Electorales, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que a su derecho corresponda.

2. El partido presentó 2 Informes de Campaña de forma extemporánea correspondientes a candidatos al cargo de Diputados Locales.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y l) en relación a lo *dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

Soporte Documental

3. El partido no presentó el soporte documental de egresos por \$30,870.00.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y l) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Egresos

4. El partido no justificó el gasto por concepto de gasolina por \$465,520.00.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 1, inciso n) de la Ley General de Partidos Políticos por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y l) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Informes de Campaña

5. El partido omitió presentar los Informes de Campaña correspondientes a los dos periodos de duración de la campaña de 8 candidatos al cargo de Ayuntamientos (Juan Antonio Gómez Páramo, Manuel Morales Ramírez, Héctor Manuel Portales Ávila, José Everardo Nava Gómez, Edgar Ramón Ramírez Covarrubias, Israel Zumaya Martell y Jesús Josué Soni Cortés) registrados ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y l) en relación a lo *dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

Se considera ha lugar a dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, en términos de los dispuesto en el artículo 9, fracción VII de la ley General en Materia de Delitos Electorales, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que a su derecho corresponda.

6. El partido presentó 20 Informes de Campaña de forma extemporánea correspondientes a candidatos al cargo de Ayuntamientos.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y l) en relación a lo *dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

Visitas de Verificación

Casas de Campaña

7. El partido no reportó gastos por concepto de propaganda detectada en las visitas de verificación a las casas de campaña por un monto total de \$62,706.20.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 de Reglamento de Fiscalización.

8. El partido no reportó erogaciones por concepto de bardas detectadas en las visitas de verificación por \$ 387.93.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 de Reglamento de Fiscalización.

9. El partido omitió presentar el Informe de Campaña correspondiente a un candidato al cargo de Diputado Local (Oscar Bautista Villegas) del primer

periodo de campaña registrado ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y l) en relación a lo *dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

10. El partido omitió presentar un Informe de Campaña correspondiente a un candidato al cargo de Ayuntamiento (Gabriel Gutiérrez Cortés) correspondiente al primer periodo de campaña, registrado ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y l) en relación a lo *dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

11. El partido omitió presentar un Informe de Campaña correspondiente a un candidato al cargo de Ayuntamientos (J. Trinidad Larraga Delgado) correspondiente al segundo periodo de campaña, registrado ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y l) en relación a lo *dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

12. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.
13. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
14. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en la presente Resolución, remitiendo copia de la misma y del Dictamen respectivo, para los efectos legales a que haya lugar.